



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe Control de Gestión

Defensa Oficial Civil

2022

Provincia de Buenos Aires

N.º de serie: 007

Departamento Control de Gestión PG

Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión

controldegestion@mpba.gov.ar

Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión,

Dra. Susana Elena Deferrari

Subsecretario a cargo del Departamento de Control de Gestión

Lic. Ricardo Burry

Esta publicación ha sido realizada por el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

El equipo de trabajo está integrado por:

Licenciada, Mariné Berasategui

Abogado, Nicolás Bertone

Licenciado, Federico Andrés Garza Maradeo

Abogada, Carolina González

Licenciado, Francisco José Marensi

Abogado, Bernardo Ismael Medrano

Sra. Marianela Perez Grosso

Publicado en diciembre de 2023.

Departamento Control de Gestión – Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires

Contacto: Calle 50 N° 889 – 3er piso. La Plata.

Correo Electrónico: controldegestion@mpba.gov.ar

Índice

I.	Introducción.....	8
II.	Resumen Ejecutivo.....	9
III.	Metodología	11
IV.	Conformación del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil	15
V.	Casos nuevos del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil.....	17
1.	Casos nuevos por departamento judicial.....	17
2.	Casos nuevos por tipo de materia	19
3.	Casos nuevos por defensor oficial	22
a)	Casos nuevos en relación a defensores oficiales en funciones y funcionarios letrados	22
b)	Casos nuevos en relación a defensores oficiales según ley.....	24
VI.	Actividad judicial relevante	27
1.	Trámites de intervención.....	27
2.	Audiencias judiciales celebradas	30
3.	Audiencias judiciales por defensor oficial y funcionario letrado.....	36
4.	Audiencias celebradas y total de casos nuevos.....	40
VII.	Expedientes finalizados. Formas de finalización	42
1.	Resoluciones judiciales – Modos normales de terminación del proceso ...	46
2.	Resoluciones judiciales – Modos anormales de terminación del proceso .	50
3.	Resoluciones. Otros modos de terminación del proceso	52
4.	Casos finalizados en relación a los casos nuevos	54
VIII.	Actividad recursiva	57
1.	Recursos ordinarios - Presentaciones.....	57
2.	Recursos ordinarios - Contestaciones	59
3.	Recursos extraordinarios - Presentaciones y contestaciones	62
4.	Comparativo recursos presentados y contestados. Años 2021 - 2022	63
IX.	Actividad extrajudicial	65
1.	Convenios Extrajudiciales.....	66
2.	Audiencias y convenios	68
X.	Personas alojadas en instituciones de salud	70
1.	Total de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental.....	70
2.	Tiempo promedio de internación	72

3. Personas adultas alojadas en instituciones por materia	75
XI. Conclusión.....	78

Índice de cuadros

Cuadro 1. Dotación de personal de la Defensa Oficial Civil por departamento judicial y nivel. Año 2022	16
Cuadro 2. Casos nuevos por departamento judicial. Año 2022	17
Cuadro 3. Variación interanual de los casos nuevos por departamento judicial. Años 2021-2022.....	19
Cuadro 4. Materias trabajadas en los casos nuevos. Año 2022	20
Cuadro 5. Evolución de casos nuevos por materias más representativas. Años 2021-2022	21
Cuadro 6. Casos nuevos, su representación en el total provincial y su relación según la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2022	23
Cuadro 7. Defensores Oficiales Civiles según Ley N.º 5.827 y modificatorias y su relación con los casos nuevos por departamento judicial. Año 2022.....	25
Cuadro 8. Cantidad de trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en valores absolutos. Año 2022	28
Cuadro 9. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022.....	33
Cuadro 10. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en términos relativos. Año 2022	34
Cuadro 11. Audiencias judiciales celebradas y su relación con la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y funcionarios letrados, por departamento judicial. Año 2022	37
Cuadro 12. Defensores Oficiales Civiles según ley y su relación con el total de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial. Año 2022.	39
Cuadro 13. Audiencias judiciales celebradas (sin Beneficio de Litigar sin gastos) y su relación con el total de casos nuevos por departamento judicial. Año 2022	41
Cuadro 14. Total modos de terminación por departamento judicial y su relación con el total provincial. Año 2022	44
Cuadro 15. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022.....	48

Cuadro 16. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en términos relativos. Año 2022	49
Cuadro 17. Modos anormales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022.....	50
Cuadro 18. Modos anormales de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2022	51
Cuadro 19. Otros modos de terminación por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022	52
Cuadro 20. Otros modos de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2022	53
Cuadro 21. Casos finalizados en relación a los casos nuevos por departamento judicial. Año 2022	56
Cuadro 22. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022.....	58
Cuadro 23. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2022	59
Cuadro 24. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022.....	60
Cuadro 25. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2022	61
Cuadro 26. Recursos extraordinarios presentados y contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022	62
Cuadro 27. Total de recursos por tipo en valores absolutos. Años 2021-2022	63
Cuadro 28.Total de recursos por departamento judicial en valores absolutos. Años 2021-2022.....	64
Cuadro 29. Convenios extrajudiciales registrados, por departamento judicial en valores absolutos. Año 2022.....	66
Cuadro 30. Variación interanual de convenios extrajudiciales por departamento judicial. Años 20210-2022	67
Cuadro 31.Relación de audiencias extrajudiciales registradas y estimadas por convenios extrajudiciales, por departamento judicial. Año 2022.....	69
Cuadro 32.Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022.	74
Cuadro 33. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el	

inicio de la internación y departamento judicial, en términos relativos. Año 2022.	75
Cuadro 34. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022.....	76
Cuadro 35. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en términos relativos. Año 2022.	77

Índice de gráficos

Gráfico 1. Total de casos nuevos de la Provincia. Años 2018-2022	18
Gráfico 2. Casos nuevos por Defensor Oficial Civil en funciones y por Funcionario Letrado por departamento judicial. Año 2022	24
Gráfico 3. Trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en términos relativos. Año 2022	29
Gráfico 4. Audiencias judiciales celebradas por departamento judicial en valores absolutos. Año 2022	31
Gráfico 5. Tipos de audiencias judiciales celebradas en la Provincia, en términos relativos. Año 2022	32
Gráfico 6. Audiencias judiciales celebradas según cantidad de Defensores Oficiales Civiles y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2022	38
Gráfico 7. Modos de finalización por tipo y departamento judicial en términos relativos. Año 2022	45
Gráfico 8. Modos normales de terminación del proceso, en términos relativos. Año 2022	47
Gráfico 9. Tipos de recursos ordinarios presentados a nivel provincial, en términos relativos. Año 2022	57
Gráfico 10. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública, por departamento judicial. Año 2022.	72
Gráfico 11. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación. Año 2022	73

I. Introducción

El presente informe pretende contribuir a la toma de decisiones con información basada en evidencia, enfatizando la misión de la Defensa Oficial Civil en proporcionar asesoramiento y/o patrocinio letrado de calidad, a quienes carezcan de recursos para afrontar los costos de un abogado particular, velando por la igualdad ante la ley y el debido proceso, y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de sus representados.

Se entiende al control de gestión como un instrumento idóneo para realizar un examen analítico y sistemático, proveyendo información confiable, oportuna y útil para el organismo a fin de mejorar en forma continua sus niveles de desempeño y fortalecer las capacidades de respuesta.

Como toda herramienta, el control de gestión no es un fin en sí mismo, sino que está orientado a generar información de utilidad para la toma de decisiones. A estos fines, evalúa la actividad judicial mediante el uso de indicadores de gestión que, en algunos casos, ya se encuentran establecidos por la práctica cotidiana mientras que otros van surgiendo de la recolección de nuevos datos y actuales experiencias que aportan los operadores. Estos indicadores intentan contribuir al análisis de la accesibilidad, la eficiencia y la eficacia del Ministerio Público de la Defensa Civil.

II. Resumen Ejecutivo



Informe Defensa Civil

Comparación Años 2021-2022

Provincia de Buenos Aires

	Año 2021	Año 2022	Variación %
Casos nuevos	39.881	48.565	21,8% ▲
Formas de terminación de la tramitación	Año 2021	Año 2022	Variación %
Modos normales de terminación del proceso	17.901	29.922	67,2% ▲
Modos anormales de terminación del proceso	689	1.483	115,2% ▲
Otros modos de terminación del proceso	7.270	8.507	17,0% ▲
Actividad relevante	Año 2021	Año 2022	Variación %
Trámites de intervención	61.900	75.800	22,5% ▲
Audiencias judiciales celebradas	32.737	46.940	43,4% ▲
Recursos	2.882	3.604	25,1% ▲
Audiencias extrajudiciales	6.718	10.574	57,4% ▲
Convenios extrajudiciales	3.467	4.560	31,5% ▲
Personas alojadas en instituciones de salud mental	Año 2021	Año 2022	Variación %
Alojados en Instituciones de salud mental	8.243	9.383	13,8% ▲

III. Metodología

Teniendo en cuenta que el campo de actuación de la Defensa Oficial Civil es muy amplio, el informe pretende contribuir mayormente a la comprensión de la actividad que se desarrolla ante los fueros de familia y civil y comercial.

Para la elaboración del presente documento se consideró la información estadística y de gestión de la Defensa Oficial Civil del año 2022 que surge del Sistema Informático del Ministerio Público -SIMP Civil- el cual es de uso obligatorio para esta rama del Ministerio Público a partir de enero 2015.

Por otro lado, se incorpora la información referida a la planta de personal existente de acuerdo a la base del SIMP Personal (información extraída el 8 de enero de 2023) y se analiza la relación de la actividad desplegada con la dotación de la Defensa Oficial Civil de cada departamento judicial.

Los indicadores permiten acceder a información que, si bien no refleja completamente la actividad realizada, brindan una aproximación confiable. Se analiza la cantidad de casos nuevos, los actos procesales que se realizan en el período (audiencias celebradas, recursos presentados, entre otras variables) y los resultados de la labor judicial desplegada.

A su vez, se considera la actividad extrajudicial de la defensa, analizando las audiencias y convenios extrajudiciales registrados en el período.

El informe comprende la actividad registrada por todas las dependencias de la defensa oficial civil, incluyendo casas de justicia¹.

Las consultas a la base de datos se obtuvieron el 8 de enero de 2023.

¹ <https://www.mpba.gov.ar/casasdejusticia>

En este informe se presentan los casos nuevos del período analizado y las formas de finalización que se registraron. A continuación, se explican ambos conceptos y su forma de contabilización.

Casos nuevos: se analiza la cantidad de expedientes en que intervino la Defensa Oficial Civil por primera vez en el año 2022 y se detalla el tipo de intervención y la materia, entre otras variables. No fueron considerados los expedientes cuya única materia fuese el beneficio de litigar sin gastos, para hacer más homogénea y representativa la comparación entre departamentos, ya que no es uniforme el trámite dado a los mismos. Algunos departamentos lo realizan vía incidental y otros no.

Para identificar la intervención de un caso nuevo, se consideró el primer trámite registrado en el período de análisis, entre los siguientes:

- planillas de receptoría- inicio
- asume intervención
- demanda
- contestaciones
- Reasume patrocinio²

Expedientes finalizados: se contabiliza la cantidad de trámites y notificaciones, diferenciando por tipo de finalización, lo cual permite observar la conclusión de la labor de la defensa en una etapa procesal, independientemente de que concluya o no su intervención en el litigio³.

² A partir de este año se contempla el trámite Reasume patrocinio, independientemente si es o no el primer trámite de intervención registrado en el tiempo, ya que el mismo marca el inicio de una nueva intervención.

³ A diferencia de informes anteriores, donde se contabilizaba un modo normal o anormal por proceso, en el presente se contabilizan todas las notificaciones registradas de modos normales y anormales, lo que explica un 16% aproximadamente del incremento de estos trámites. En el caso de los "otros modos de finalización" (archivo, renuncia, ceses), se consideran sólo en aquellos casos en donde no hubo un trámite de modo normal o anormal realizado por la dependencia en el mismo período.

Al igual que en los casos atendidos, no se consideran las finalizaciones en carpetas cuya materia sea únicamente beneficio de litigar sin gastos. Esto permite comparar “casos iniciados” y “casos finalizados” en el período, para lograr una aproximación al trabajo acumulado.

Además, se presenta la información correspondiente a las personas alojadas en instituciones de salud mental. La misma surge de los datos registrados en el SIMP y fue analizada con el fin de detallar la actividad de la defensa en favor de las personas con alguna clase de padecimiento mental que derivaron en internación.

Por último, se aclara que el análisis se realiza a nivel departamental, provincial y por grupos de departamentos.

Para esta clasificación se han considerado dos grupos, teniendo en cuenta las características distintivas en cuanto a los aspectos geográficos y sociales de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires. Los mismos son:

Grupo I: Conurbano, La Plata y Mar del Plata. Corresponde a los departamentos judiciales que agrupan principalmente a los partidos del conurbano bonaerense, con gran densidad poblacional y mayor conflictividad social. Incluye los departamentos Avellaneda-Lanús, La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín, así como los departamentos judiciales La Plata y Mar del Plata. Estos dos últimos, si bien no integran el conurbano bonaerense, poseen una importante cantidad de población y de causas, y cuentan en su composición con partidos con elevada conflictividad social. En su conjunto estos diez departamentos

comprenden el 75,4% de los casos nuevos y concentran el 77,6% de la población de la Provincia⁴.

Grupo II – Departamentos del interior. Corresponde a los departamentos judiciales de una población y cantidad de causas de menor dimensión. Incluye los departamentos judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana. Estos diez departamentos judiciales comprenden el 24,6% de los casos nuevos y concentran 22,4% de la población de la Provincia.

⁴ Para el cálculo de la población por grupo de departamentos judiciales se consideró la información de población de la Provincia basada en los resultados provisionales según censo del INDEC para el año 2022 (17.569.053 Habitantes).

IV. Conformación del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil

La Defensa Oficial Civil de la provincia de Buenos Aires posee una dotación de 782 personas⁵. De los mismos, 112 son defensores oficiales civiles, 476 funcionarios letrados y no letrados, 165 administrativos, 15 profesionales y técnicos y 14 agentes de servicio.

Además de la planta referida, cuenta con una dotación en áreas dependientes directamente de la Defensoría General con competencia en la superintendencia, organización, coordinación, así como funciones administrativas, técnicas y jurídicas -en los términos de los arts. 32 y 91 al 99 de la ley N.º 14.442 del Ministerio Público-. Dichas áreas poseen 283 agentes judiciales distribuidos en las diferentes defensorías generales departamentales, respondiendo la determinación de su cantidad y perfil a los criterios y posibilidades de los titulares de aquellas.

A continuación, se presenta la información relativa a los 782 agentes que integran las defensorías civiles, desagregada por departamento judicial.

⁵ Fuente: SIMP Personal -anteriormente denominado PMP-, información extraída el 8 de enero de 2023.

Cuadro 1. Dotación de personal de la Defensa Oficial Civil por departamento judicial y nivel. Año 2022

Departamento judicial	(Grupo 1 y 2) Personal de Servicio	(Grupo 3) Personal Administrativo	(Grupo 4) Personal Técnico	(Grupo 5) Personal Profesional	(Grupo 6) Funcionarios no letrados	(Grupo 11) Funcionarios letrados	(Grupo 12) Magistrados	Total
Avellaneda-Lanús	0	4	0	0	3	11	3	21
Azul	0	4	0	0	2	18	3	27
Bahía Blanca	0	5	0	0	4	21	5	35
Dolores	1	6	0	0	3	8	3	21
Junín	0	2	0	0	3	7	2	14
La Matanza	1	25	0	1	6	30	9	72
La Plata	6	19	1	6	15	49	9	105
Lomas de Zamora	2	16	0	1	12	47	18	96
Mar del Plata	2	5	0	5	2	28	8	50
Mercedes	0	5	0	0	3	9	4	21
Moreno-General Rodríguez	0	1	0	0	0	14	4	19
Morón	0	13	0	0	5	25	7	50
Necochea	0	3	0	0	2	7	1	13
Pergamino	0	3	0	0	4	5	2	14
Quilmes	1	18	0	1	4	32	8	64
San Isidro	0	8	0	0	1	32	12	53
San Martín	0	8	0	0	8	15	8	39
San Nicolás	1	6	0	0	7	8	2	24
Trenque Lauquen	0	4	0	0	4	9	1	18
Zárate-Campana	0	10	0	0	3	10	3	26
Total	14	165	1	14	91	385	112	782

Fuente: Sistema de Personal del MP. Información actualizada al 8 de enero de 2023.

Notas:

- Funcionarios letrados (G 11) incluye secretarios y auxiliares letrados –niveles 18.75, 19, 19.25 y 19.50–
- Funcionarios no letrados (G 06) incluye niveles 17 a 18.50
- Profesionales (G05) incluye niveles de 18 a 19.50
- Técnicos (G04) incluye niveles 6 a 18
- Administrativos (G3) incluye niveles 5 a 15
- Servicios (G1 y G2) personal de mantenimiento y servicio. Incluye niveles 5 a 12

V. Casos nuevos del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil

1. Casos nuevos por departamento judicial

Durante el año 2022 la Defensa Oficial Civil registró 48.565 intervenciones nuevas, en toda la provincia de Buenos Aires.

A continuación, se observa su distribución por departamento judicial.

Cuadro 2. Casos nuevos por departamento judicial. Año 2022

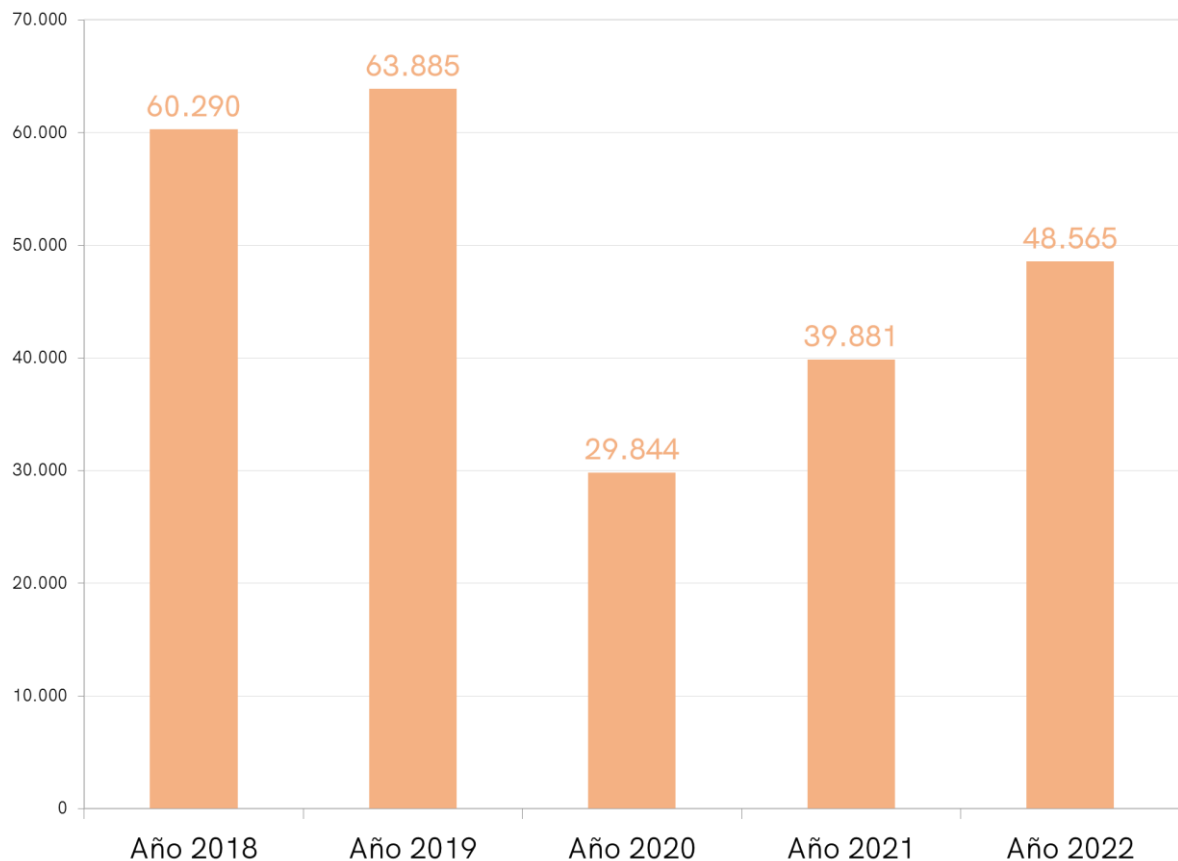
Departamento judicial	Casos nuevos	% sobre el total provincial
Avellaneda-Lanús	2.249	4,6%
Azul	1.894	3,9%
Bahía Blanca	1.338	2,8%
Dolores	1.132	2,3%
Junín	602	1,2%
La Matanza	4.257	8,8%
La Plata	8.470	17,4%
Lomas de Zamora	7.889	16,2%
Mar del Plata	1.481	3,0%
Mercedes	1.629	3,4%
Moreno-General Rodríguez	1.283	2,6%
Morón	3.062	6,3%
Necochea	953	2,0%
Pergamino	862	1,8%
Quilmes	4.364	9,0%
San Isidro	2.434	5,0%
San Martín	1.133	2,3%
San Nicolás	1.851	3,8%
Trenque Lauquen	376	0,8%
Zárate-Campana	1.306	2,7%
Total	48.565	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

Tal como se mencionó en el acápite “Metodología”, no se han considerado aquellos trámites de intervención registrados en carpetas cuya única materia correspondía al beneficio de litigar sin gastos.

Los casos nuevos presentan un incremento periódico desde el año 2018 interrumpido en el año 2020 (en contexto de pandemia), para luego alcanzar nuevos aumentos en 2021 y 2022 que, no obstante, no llegaron a los niveles alcanzados en la prepandemia. El gráfico siguiente representa la cantidad de casos nuevos en los últimos 5 años analizados.

Gráfico 1. Total de casos nuevos de la Provincia. Años 2018-2022 ⁶



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

⁶ Los datos correspondientes a años anteriores fueron extraídos al momento de cada fecha de corte para la elaboración de los informes de gestión de cada período.

A continuación, se presenta la variación interanual de casos nuevos 2021-2022 por departamento judicial.

Cuadro 3. Variación interanual de los casos nuevos por departamento judicial. Años 2021-2022

Departamento judicial	Casos nuevos 2021	Casos nuevos 2022	Variación (2021-2022)	Variación % (2021-2022)
Avellaneda-Lanús	1.824	2.249	425	23,3%
Azul	1.457	1.894	437	30,0%
Bahía Blanca	1.112	1.338	226	20,3%
Dolores	923	1.132	209	22,6%
Junín	507	602	95	18,7%
La Matanza	2.680	4.257	1.577	58,8%
La Plata	5.871	8.470	2.599	44,3%
Lomas de Zamora	7.419	7.889	470	6,3%
Mar del Plata	1.604	1.481	-123	-7,7%
Mercedes	1.297	1.629	332	25,6%
Moreno-General Rodríguez	1.065	1.283	218	20,5%
Morón	2.513	3.062	549	21,8%
Necochea	755	953	198	26,2%
Pergamino	755	862	107	14,2%
Quilmes	4.013	4.364	351	8,7%
San Isidro	2.165	2.434	269	12,4%
San Martín	930	1.133	203	21,8%
San Nicolás	1.584	1.851	267	16,9%
Trenque Lauquen	353	376	23	6,5%
Zárate-Campana	1.054	1.306	252	23,9%
Total	39.881	48.565	8.684	21,8%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público. Los datos correspondientes al año 2021 fueron extraídos en fecha 9 de enero del año 2022 y los correspondientes al año 2022 el día 8 de enero del año 2023.

2. Casos nuevos por tipo de materia

En el presente apartado se exponen la totalidad de las materias - clasificadas a partir de los criterios establecidos en el Acuerdo 3.397 Anexo II de la SCBA-, trabajadas en los expedientes en los cuales se intervino por primera vez en el año 2022 (incluyendo los casos de reasume patrocinio, ya que el mismo marca el inicio de una nueva intervención en el período).

Cuadro 4. Materias trabajadas en los casos nuevos. Año 2022

Materias	% del total de materias
Protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569)	20,5%
Alimentos	14,5%
Internación	12,3%
Determinación de la capacidad jurídica	9,2%
Divorcio por presentación unilateral	8,5%
Comunicación con los hijos (1)	6,4%
Cuidado personal de hijos	4,5%
Abrigo	2,0%
Guarda a parientes	1,8%
Divorcio por presentación conjunta	1,4%
Reintegro de hijos	1,1%
Incidente de alimentos	1,1%
Tutela	1,1%
Otras materias	15,7%
Total	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

(1) La materia "Comunicación con los hijos" incluye los casos con la materia denominada "Derecho de comunicación".

Del anterior cuadro surge que las materias más abordadas son las de protección contra la violencia familiar con 20,5%, alimentos con 14,5%, internación con 12,3% y determinación de la capacidad jurídica con 9,2%. Las temáticas relevantes coinciden con las registradas en el año anterior. Cabe destacar además que la materia protección contra la violencia familiar, disminuyó su incidencia porcentual en el total provincial (del 21,6% pasó al 20,5%). Continúa siendo la materia más relevante a nivel provincial y la más abordada en 8 de los 20 departamentos judiciales con porcentajes que van desde el 16,1% (Mercedes) al 37,3% (Necochea).

De aquellos departamentos judiciales en donde la materia referida no es la más representativa del total, los casos de protección contra la violencia familiar tienen un porcentaje que oscila desde el 0,7% (San Martín) al 17,0% (Morón). Esta variación, puede darse por una mayor concurrencia al sistema

penal -de configurarse un delito- ante esta problemática y/o por distintos criterios de acceso a la jurisdicción⁷.

A su vez la defensa oficial en la materia analizada, en el 79,6% de los casos asiste a la parte actora y en el 10,5% al demandado⁸ (el resto corresponde a intervenciones menos frecuentes en donde no se especificó la calidad).

El cuadro siguiente presenta la evolución de los casos nuevos según las materias más representativas a nivel provincial, en relación al año anterior.

Cuadro 5. Evolución de casos nuevos por materias más representativas. Años 2021-2022

Materia	Año 2021	Año 2022	Variación 2021-2022	Variación % 2021-2022
Protección contra la violencia familiar (ley 12569)	8.797	10.127	1.330	15,1%
Alimentos	6.156	7.188	1.032	16,8%
Internación	4.957	6.091	1.134	22,9%
Determinación de la Capacidad Jurídica	3.361	4.543	1.182	35,2%
Divorcio Por Presentacion Unilateral	2.855	4.199	1.344	47,1%
Comunicación con los hijos (1)	2.598	3.168	570	21,9%
Cuidado Personal de Hijos	1.874	2.239	365	19,5%
Abrigo	869	1.002	133	15,3%
Guarda a Parientes	659	895	236	35,8%
Divorcio por presentación conjunta	484	685	201	41,5%
Reintegro de hijos	540	537	-3	-0,6%
Incidente de alimentos	428	527	99	23,1%
Tutela	403	525	122	30,3%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público. Los datos correspondientes al año 2021 fueron extraídos en fecha 9 de enero del año 2022 y los correspondientes al año 2022 el día 8 de enero del año 2023.

(1) La materia "Comunicación con los hijos" incluye aquella denominada como "Derecho de comunicación".

⁷El decreto 2875/05 que reglamenta la Ley N.º 12.569 de protección contra la violencia familiar, establece en su artículo 5 que para formular la denuncia no se requerirá de asistencia letrada. Sin perjuicio de ello, una vez instada la acción y de modo inmediato se garantizará a los pretensos accionantes, la debida asistencia jurídica de modo gratuito y preferentemente especializada.

⁸ La información surge del análisis de los trámites de intervención.

3. Casos nuevos por defensor oficial

Un indicador de la carga de trabajo del Ministerio Público de la Defensa Civil es el referido a la cantidad promedio de casos nuevos que un defensor oficial civil tiene que asistir y/o representar por año.

Si bien el mismo omite precisar las variaciones por defensoría, materia, complejidad de las causas (entre otras variables), su análisis permite una primera aproximación a la carga de trabajo, a la evolución temporal, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas.

a) Casos nuevos en relación a defensores oficiales en funciones y funcionarios letrados

El cuadro que se presenta a continuación indica la cantidad de defensores oficiales civiles en funciones a enero del año 2023 y el valor promedio de la cantidad de casos en que realizaron una primera intervención en el período.

El indicador referido nos presenta una carga de trabajo promedio por defensor de 433,6 casos nuevos por año, *ratio* que oscila según cada departamento judicial en un rango que va desde 141,6 casos por defensor en San Martín a 953,0 en Necochea.

Asimismo, en las dos últimas columnas del cuadro se indica la cantidad de cargos de funcionarios letrados en funciones y el valor promedio de la cantidad de casos nuevos registrados en el período por letrado, siendo el promedio provincial de 126,1 casos nuevos por letrado, con valores departamentales que van de 41,8 en Trenque Lauquen a 231,4 en San Nicolás.

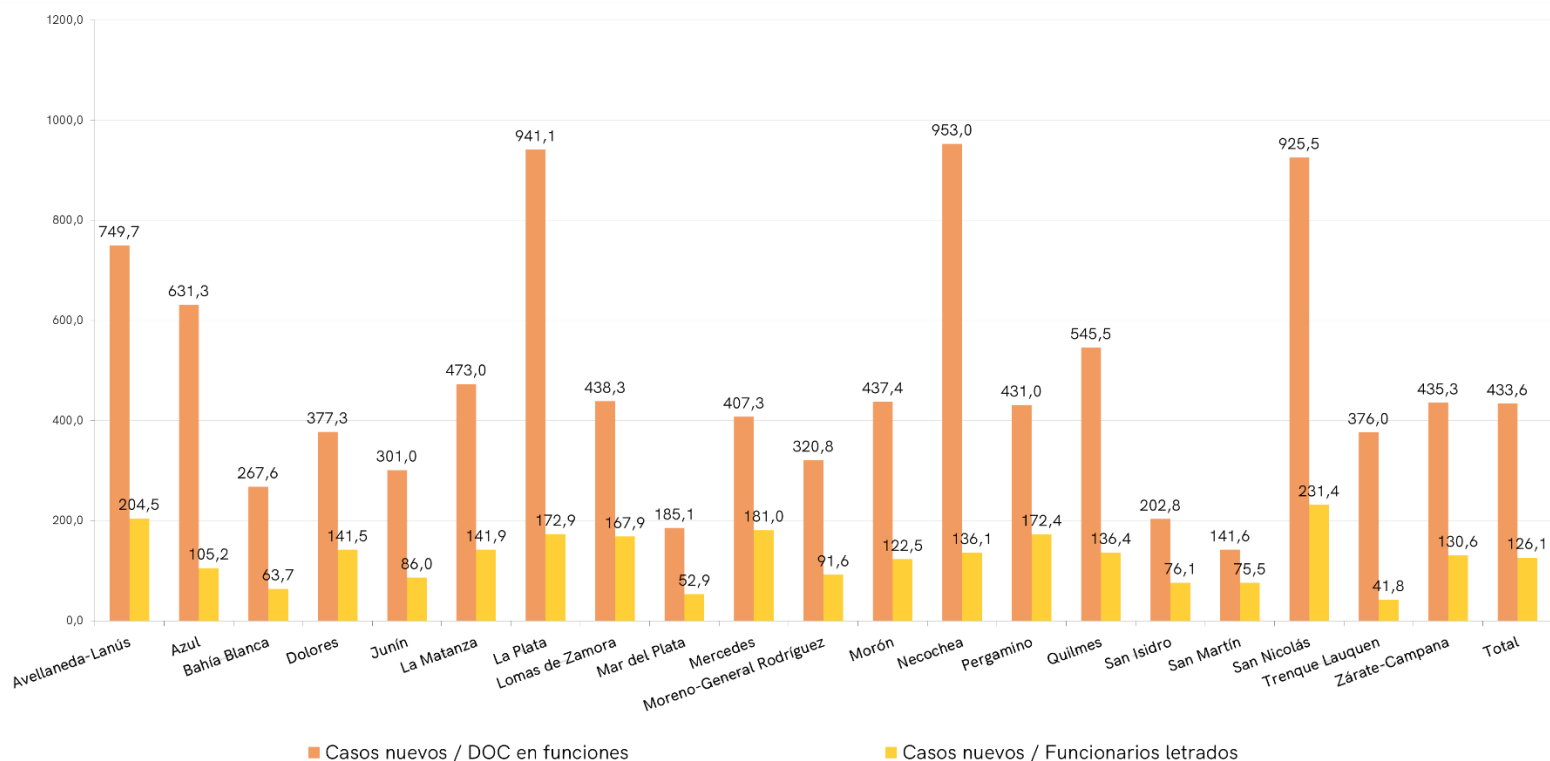
Cuadro 6. Casos nuevos, su representación en el total provincial y su relación según la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2022

Departamento judicial	Casos nuevos	% sobre el total provincial	Defensores oficiales en funciones	Casos nuevos / DOC en funciones	Funcionarios letrados	Casos nuevos / Funcionarios letrados
Avellaneda-Lanús	2.249	4,6%	3	749,7	11	204,5
Azul	1.894	3,9%	3	631,3	18	105,2
Bahía Blanca	1.338	2,8%	5	267,6	21	63,7
Dolores	1.132	2,3%	3	377,3	8	141,5
Junín	602	1,2%	2	301,0	7	86,0
La Matanza	4.257	8,8%	9	473,0	30	141,9
La Plata	8.470	17,4%	9	941,1	49	172,9
Lomas de Zamora	7.889	16,2%	18	438,3	47	167,9
Mar del Plata	1.481	3,0%	8	185,1	28	52,9
Mercedes	1.629	3,4%	4	407,3	9	181,0
Moreno-General Rodríguez	1.283	2,6%	4	320,8	14	91,6
Morón	3.062	6,3%	7	437,4	25	122,5
Necochea	953	2,0%	1	953,0	7	136,1
Pergamino	862	1,8%	2	431,0	5	172,4
Quilmes	4.364	9,0%	8	545,5	32	136,4
San Isidro	2.434	5,0%	12	202,8	32	76,1
San Martín	1.133	2,3%	8	141,6	15	75,5
San Nicolás	1.851	3,8%	2	925,5	8	231,4
Trenque Lauquen	376	0,8%	1	376,0	9	41,8
Zárate-Campana	1.306	2,7%	3	435,3	10	130,6
Total	48.565	100,0%	112	433,6	385	126,1
Total Conurbano, LP y MdP	36.622	75,4%	86	425,8	283	129,4
Total Interior	11.943	24,6%	26	459,3	102	117,1

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

El gráfico siguiente representa la cantidad de casos nuevos por defensor oficial y por funcionario letrado para cada departamento judicial.

Gráfico 2. Casos nuevos por Defensor Oficial Civil en funciones y por Funcionario Letrado por departamento judicial. Año 2022



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

b) Casos nuevos en relación a defensores oficiales según ley⁹

En este acápite se incluyen todos los cargos de defensores oficiales civiles creados por la Ley N.º 5.827 y sus modificatorias. Este análisis nos permite conocer la magnitud de casos nuevos que cada defensor tendría que cubrir si se encontraran en funciones todos los cargos previstos por ley para cada departamento judicial.

⁹ Se incluye todos los cargos de defensor civil establecidos por la Ley N.º 5.827 y sus modificatorias, ya sea que estén cubiertos o se encuentren vacantes, por renuncia, jubilación, muerte, remoción o bien porque aún no finalizaron los respectivos concursos y designaciones.

La carga de trabajo del año 2022 promedio por defensor, considerándose todos los cargos de defensores oficiales civiles establecidos por ley, sería de 365,2 intervenciones nuevas en el periodo.

Cuadro 7. Defensores Oficiales Civiles según Ley N.º 5.827 y modificatorias y su relación con los casos nuevos por departamento judicial. Año 2022

Departamento judicial	Casos nuevos	Defensores según Ley	Casos nuevos / Defensores oficiales según ley
Avellaneda-Lanús	2.249	6	374,8
Azul	1.894	4	473,5
Bahía Blanca	1.338	7	191,1
Dolores	1.132	3	377,3
Junín	602	3	200,7
La Matanza	4.257	11	387,0
La Plata	8.470	9	941,1
Lomas de Zamora	7.889	19	415,2
Mar del Plata	1.481	8	185,1
Mercedes	1.629	5	325,8
Moreno-General Rodríguez	1.283	4	320,8
Morón	3.062	9	340,2
Necochea	953	2	476,5
Pergamino	862	2	431,0
Quilmes	4.364	9	484,9
San Isidro	2.434	14	173,9
San Martín	1.133	9	125,9
San Nicolás	1.851	4	462,8
Trenque Lauquen	376	2	188,0
Zárate-Campana	1.306	3	435,3
Total	48.565	133	365,2

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

Se destaca la variación existente entre los distintos departamentos judiciales de los expedientes nuevos por defensor en funciones y según ley, lo que denota la necesidad de cubrir cargos vacantes y/o promover la creación de cargos (máxime si se consideran también los casos en trámite iniciados en años anteriores) que se tornará más imperiosa a medida que se pongan en funcionamiento los juzgados de familia creados en estos últimos años. En este

sentido, se considera necesario evaluar prioritariamente la situación de los departamentos judiciales de Avellaneda-Lanús, Necochea, San Nicolás, que poseen cargos vacantes y especialmente el caso de La Plata que no tiene vacantes y tiene la carga de trabajo más elevada de la Provincia, la que se agravará con la puesta en funcionamiento del juzgado de familia en Saladillo.

VI. Actividad judicial relevante

En el presente acápite se analiza la actividad desplegada por el Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil a efectos de visualizar la labor en la tramitación del expediente judicial, poniendo foco principalmente en los trámites que dan inicio a la intervención de la defensa, audiencias celebradas y recursos presentados a lo largo del año 2022.

1. Trámites de intervención

A continuación, se detalla la cantidad de trámites registrados durante el año 2022 que impliquen **Asume Intervención, Contestaciones, Demanda y Planilla de receptoría - inicio**.

Se incluye la planilla de receptoría - inicio, toda vez que en los procesos de familia y civiles del Código Procesal Civil y Comercial se prevé una etapa previa que implica actividad judicial frente al Consejero de Familia, que puede culminar en algún tipo de acuerdo o en su defecto, derivar en presentación formal de la demanda. En este sentido, se valora que, para la registración de datos y petición de la planilla, se requiere un análisis y encuadre que, eventualmente, luego estructurará la demanda.

Cuadro 8. Cantidad de trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en valores absolutos. Año 2022

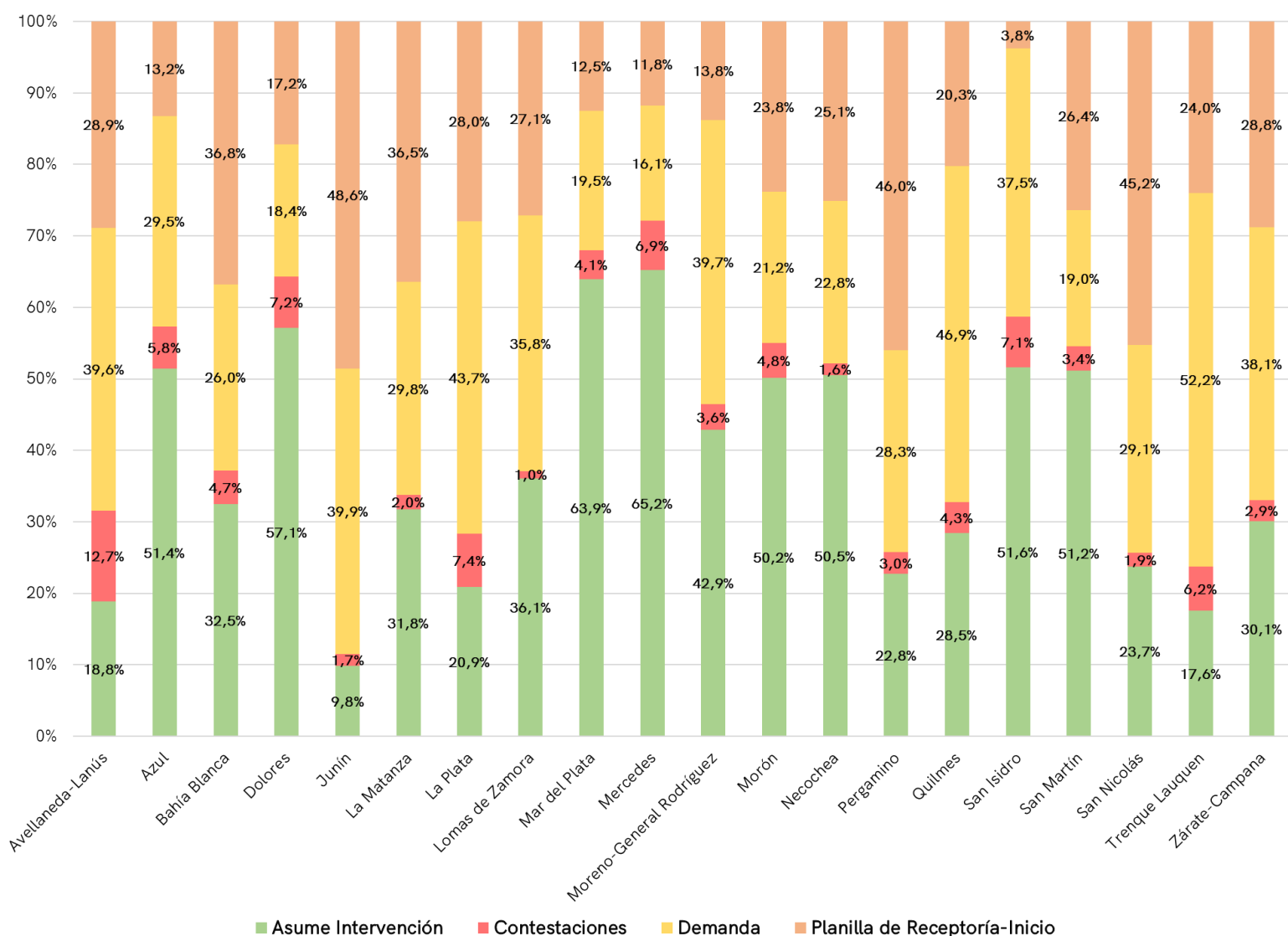
Departamento judicial	Asume Intervención (1)	Contestaciones (2)	Demanda (3)	Planilla de Receptoría-Inicio	Total
Avellaneda-Lanús	669	451	1.406	1.025	3.551
Azul	1.491	169	855	383	2.898
Bahía Blanca	897	131	719	1.016	2.763
Dolores	846	107	273	255	1.481
Junín	177	31	721	878	1.807
La Matanza	2.725	168	2.559	3.128	8.580
La Plata	2.654	947	5.564	3.559	12.724
Lomas de Zamora	3.929	108	3.895	2.950	10.882
Mar del Plata	1.442	92	439	282	2.255
Mercedes	1.404	149	346	254	2.153
Moreno-General Rodríguez	804	68	745	258	1.875
Morón	1.975	189	835	937	3.936
Necochea	959	31	432	476	1.898
Pergamino	376	49	467	760	1.652
Quilmes	1.771	269	2.922	1.262	6.224
San Isidro	1.536	211	1.117	112	2.976
San Martín	794	52	295	410	1.551
San Nicolás	847	68	1.039	1.613	3.567
Trenque Lauquen	120	42	356	164	682
Zárate-Campana	706	69	894	676	2.345
Total	26.122	3.401	25.879	20.398	75.800

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

- (1) Asume Intervención corresponde a las situaciones en que la Defensa Oficial Civil comienza la representación de un asistido ante un caso judicial ya iniciado. Incluye: Asume Intervención Curador Ad Bona, Asume Intervención Curador Provisorio, Asume Intervención Defensor de Ausentes, Asume Intervención Defensor Especial, Asume Intervención Patrocinante, Asume Intervención Tutor *Ad Litem*, Reassume patrocinio y Asume Intervención Art. 327 CPCC.
- (2) Contestaciones incluye: Contesta Demanda, Contesta Demanda y Reconviene, Contestación de Demanda art. 354 inc. 1 últ. parte.
- (3) Demanda incluye: Requerimiento-Amplia demanda.

El gráfico siguiente presenta la proporción de los distintos trámites registrados para cada departamento judicial.

Gráfico 3. Trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en términos relativos. Año 2022



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

- (1) Asume Intervención corresponde a las situaciones en que la Defensa Oficial Civil comienza la representación de un asistido ante un caso judicial ya iniciado. Incluye: Asume Intervención Curador Ad Bona, Asume Intervención Curador Provisorio, Asume Intervención Defensor de Ausentes, Asume Intervención Defensor Especial, Asume Intervención Patrocinante, Asume Intervención Tutor *Ad Litem*, Reasume patrocinio y Asume Intervención Art. 327 CPCC.
- (2) Contestaciones incluye: Contesta Demanda, Contesta Demanda y Reconviene, Contestación de Demanda art. 354 inc. 1 últ. parte.
- (3) Demanda incluye: Requerimiento-Amplia demanda.

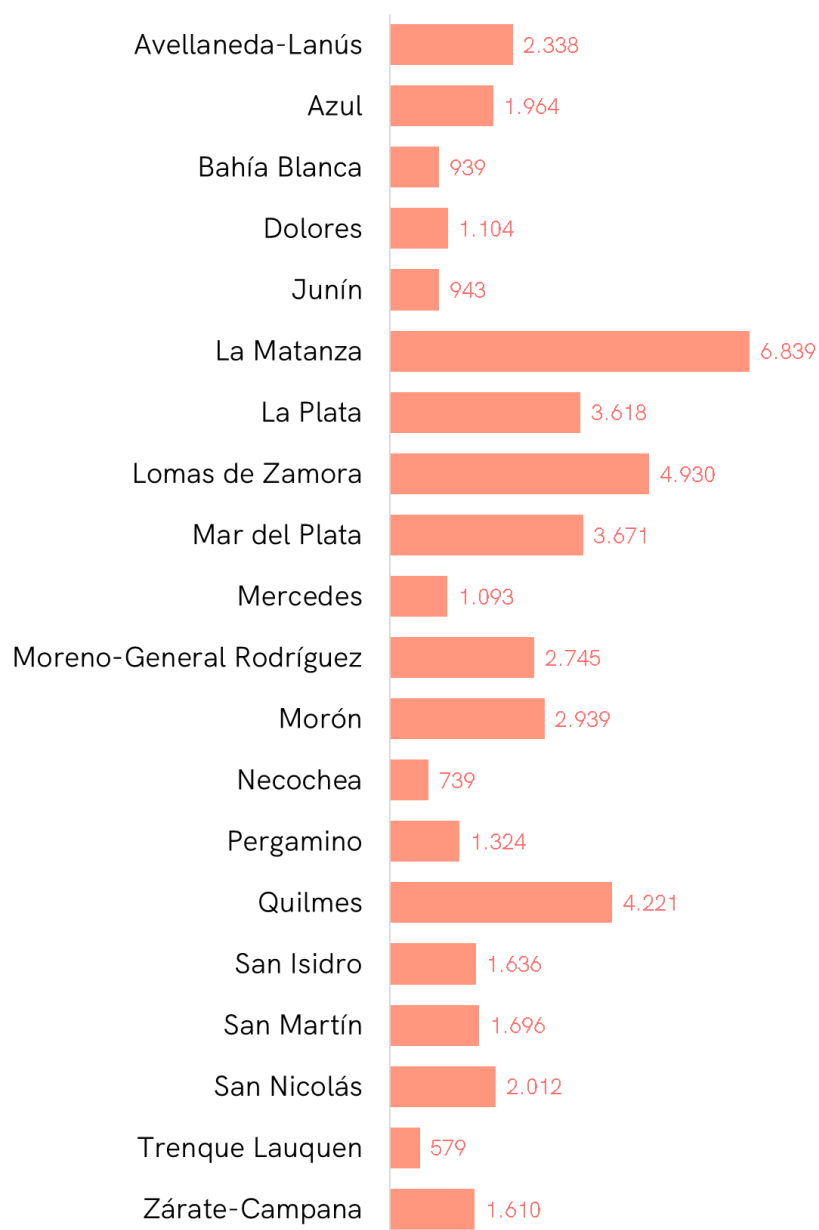
Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Audiencias judiciales celebradas

A lo largo del año 2022 se registraron un total de 46.940 audiencias celebradas en el marco de los expedientes en trámite ante el fuero de familia y civil y comercial.

A continuación, se expone la cantidad de audiencias celebradas en el año 2022, según consta en los registros del SIMP discriminando por departamento judicial.

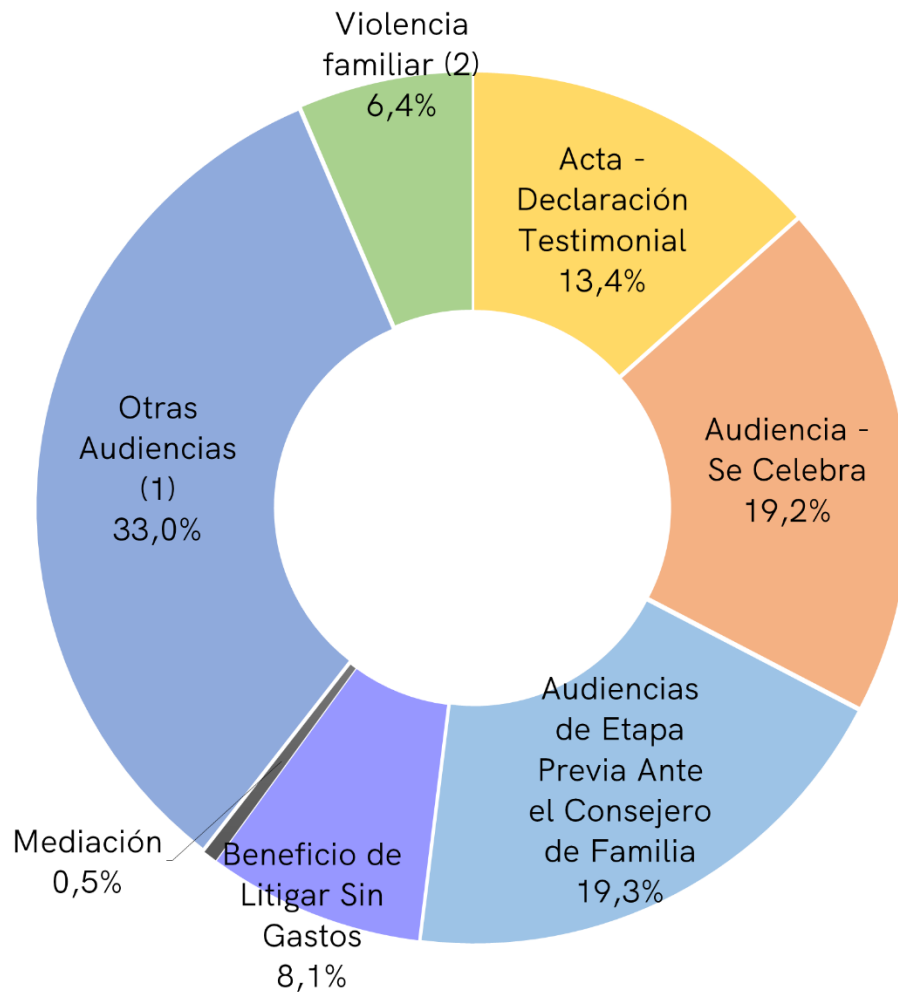
Gráfico 4. Audiencias judiciales celebradas por departamento judicial en valores absolutos. Año 2022



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

Como se observa a continuación, las audiencias más representativas corresponden a “otras audiencias” que alcanzan un total de 15.503 (33,0% del total), correspondiendo fundamentalmente a audiencias de Entrevista personal art. 35 CCCN y Audiencias art. 627 CPCC, seguido por el registro de audiencias de etapa previa ante el consejero de familia con un total de 9.066 (19,3%).

Gráfico 5. Tipos de audiencias judiciales celebradas en la Provincia, en términos relativos. Año 2022



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

- (1) "Otras Audiencias" incluye Aud 25 Ley 14528/617 CCC - Se celebra, Audiencia - No Se Acuerda, Audiencia - Se Acuerda, Audiencia (art. 438 CC) - Se celebra, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia Ante el Cuerpo Técnico del Tribunal - Se Celebra, Audiencia Art 10 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 12 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 534 Cpcc - Se Celebra, Audiencia art. 609 inc b) CCyCN - Se Celebra, Audiencia art. 627 CPCC - Se Celebra, Audiencia art. 637 CPCC - Se Celebra, Audiencia art. 732 CPCC - Se celebra, Audiencia Art.12 Cdn - Se Celebra, Audiencia de Prueba - Se Celebra, Audiencia de Vista de Causa - Se Celebra, Audiencia Interdisciplinaria - Se Celebra, Audiencia Ley N° 13.928 art. 11, Audiencia preliminar (Justicia 2020) - Se Celebra, Audiencia Preliminar art. 842 Cpcc - Se Celebra, Audiencias 636 Cpcc - Se Celebra, Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298 - Se Celebra, Audiencias del art. 36 Cpcc - Se Celebra, Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra.
- (2) "Violencia familiar" incluye todas las audiencias registradas en procesos con materias "Exclusión del hogar", "Violencia" y "Protección contra la violencia familiar", más la Audiencia de Violencia (Ley N.º 14.509 Art 11) - Se celebra.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados

En el cuadro siguiente se detallan las audiencias por tipo y departamento judicial.

Cuadro 9. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022

Departamento judicial	Acta - Declaración Testimonial	Audiencia - Se Celebra	Audiencias de Etapa Previa Ante el Consejero de Familia	Beneficio de Litigar Sin Gastos	Mediación	Otras Audiencias (1)	Violencia familiar (2)	Total
Avellaneda-Lanús	1.218	106	573	22	8	391	20	2.338
Azul	4	678	319	106	14	684	159	1.964
Bahía Blanca	0	188	151	7	0	593	0	939
Dolores	0	132	180	257	16	418	101	1.104
Junín	35	235	374	153	1	144	1	943
La Matanza	769	1.011	1.140	1.402	3	2.477	37	6.839
La Plata	18	802	1.160	16	87	1.221	314	3.618
Lomas de Zamora	2.002	1.019	471	26	19	1.297	96	4.930
Mar del Plata	57	2.989	99	3	16	383	124	3.671
Mercedes	1	295	276	15	6	387	113	1.093
Moreno-General Rodríguez	555	115	238	770	4	661	402	2.745
Morón	736	199	861	134	4	973	32	2.939
Necochea	1	256	28	0	3	289	162	739
Pergamino	0	113	739	83	10	372	7	1.324
Quilmes	9	294	960	6	13	1.960	979	4.221
San Isidro	258	190	59	152	19	948	10	1.636
San Martín	19	103	472	3	6	1.090	3	1.696
San Nicolás	0	83	627	14	10	890	388	2.012
Trenque Lauquen	23	151	137	95	2	139	32	579
Zárate-Campana	588	70	202	520	3	186	41	1.610
Total	6.293	9.029	9.066	3.784	244	15.503	3.021	46.940

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

- (1) "Otras Audiencias" incluye Aud 25 Ley 14528/617 CCC - Se celebra, Audiencia - No Se Acuerda, Audiencia - Se Acuerda, Audiencia (art. 438 CC) - Se celebra, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia Ante el Cuerpo Técnico del Tribunal - Se Celebra, Audiencia Art 10 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 12 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 534 Cpcc - Se Celebra, Audiencia art. 609 inc b) CCyCN - Se Celebra, Audiencia art. 627 CPCC- Se Celebra, Audiencia art. 637 CPCC - Se Celebra, Audiencia art. 732 CPCC - Se celebra, Audiencia Art.12 Cdn - Se Celebra, Audiencia de Prueba - Se Celebra, Audiencia de Vista de Causa - Se Celebra, Audiencia Interdisciplinaria - Se Celebra, Audiencia Ley N° 13.928 art. 11, Audiencia preliminar (Justicia 2020) - Se Celebra, Audiencia Preliminar art. 842 Cpcyc- Se Celebra, Audiencias 636 Cpcc - Se Celebra, Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298 - Se Celebra, Audiencias del art. 36 Cpcc - Se Celebra, Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra.
- (2) "Violencia familiar" incluye todas las audiencias registradas en procesos con materias "Exclusión del hogar", "Violencia" y "Protección contra la violencia familiar", más la Audiencia de Violencia (Ley N.º 14.509 Art 11) - Se celebra.

Nota: El departamento judicial Mar del Plata presenta una sobrerregistraación consecuencia de una carga errónea en las audiencias genéricas "Audiencia - Se Celebra". Durante el año pasado se ha estado trabajando para mejorar la registración conjuntamente con dicho Departamento Judicial.

Cuadro 10. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en términos relativos. Año 2022

Departamento judicial	Acta - Declaración Testimonial	Audiencia - Se Celebra	Audiencias de Etapa Previa Ante el Consejero de Familia	Beneficio de Litigar Sin Gastos	Mediación	Otras Audiencias (1)	Violencia familiar (2)	Total
Avellaneda-Lanús	52,1%	4,5%	24,5%	0,9%	0,3%	16,7%	0,9%	100,0%
Azul	0,2%	34,5%	16,2%	5,4%	0,7%	34,8%	8,1%	100,0%
Bahía Blanca	0,0%	20,0%	16,1%	0,7%	0,0%	63,2%	0,0%	100,0%
Dolores	0,0%	12,0%	16,3%	23,3%	1,4%	37,9%	9,1%	100,0%
Junín	3,7%	24,9%	39,7%	16,2%	0,1%	15,3%	0,1%	100,0%
La Matanza	11,2%	14,8%	16,7%	20,5%	0,0%	36,2%	0,5%	100,0%
La Plata	0,5%	22,2%	32,1%	0,4%	2,4%	33,7%	8,7%	100,0%
Lomas de Zamora	40,6%	20,7%	9,6%	0,5%	0,4%	26,3%	1,9%	100,0%
Mar del Plata	1,6%	81,4%	2,7%	0,1%	0,4%	10,4%	3,4%	100,0%
Mercedes	0,1%	27,0%	25,3%	1,4%	0,5%	35,4%	10,3%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	20,2%	4,2%	8,7%	28,1%	0,1%	24,1%	14,6%	100,0%
Morón	25,0%	6,8%	29,3%	4,6%	0,1%	33,1%	1,1%	100,0%
Necochea	0,1%	34,6%	3,8%	0,0%	0,4%	39,1%	21,9%	100,0%
Pergamino	0,0%	8,5%	55,8%	6,3%	0,8%	28,1%	0,5%	100,0%
Quilmes	0,2%	7,0%	22,7%	0,1%	0,3%	46,4%	23,2%	100,0%
San Isidro	15,8%	11,6%	3,6%	9,3%	1,2%	57,9%	0,6%	100,0%
San Martín	1,1%	6,1%	27,8%	0,2%	0,4%	64,3%	0,2%	100,0%
San Nicolás	0,0%	4,1%	31,2%	0,7%	0,5%	44,2%	19,3%	100,0%
Trenque Lauquen	4,0%	26,1%	23,7%	16,4%	0,3%	24,0%	5,5%	100,0%
Zárate-Campana	36,5%	4,3%	12,5%	32,3%	0,2%	11,6%	2,5%	100,0%
Total	13,4%	19,2%	19,3%	8,1%	0,5%	33,0%	6,4%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

- (1) "Otras Audiencias" incluye Aud 25 Ley 14528/617 CCC - Se celebra, Audiencia - No Se Acuerda, Audiencia - Se Acuerda, Audiencia (art. 438 CC) - Se celebra, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia Ante el Cuerpo Técnico del Tribunal - Se Celebra, Audiencia Art 10 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 12 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 534 Cpcc - Se Celebra, Audiencia art. 609 inc b) CCyCN - Se Celebra, Audiencia art. 627 CPCC- Se Celebra, Audiencia art. 637 CPCC - Se Celebra, Audiencia art. 732 CPCC - Se celebra, Audiencia Art.12 Cdn - Se Celebra, Audiencia de Prueba - Se Celebra, Audiencia de Vista de Causa - Se Celebra, Audiencia Interdisciplinaria - Se Celebra, Audiencia Ley N° 13.928 art. 11, Audiencia preliminar (Justicia 2020) - Se Celebra, Audiencia Preliminar art. 842 Cpcyc- Se Celebra, Audiencias 636 Cpcc - Se Celebra, Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298 - Se Celebra, Audiencias del art. 36 Cpcc - Se Celebra, Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra.
- (2) "Violencia familiar" incluye todas las audiencias registradas en procesos con materias "Exclusión del hogar", "Violencia" y "Protección contra la violencia familiar", más la Audiencia de Violencia (Ley N.º 14.509 Art 11) - Se celebra.

Nota: El departamento judicial Mar del Plata presenta una sobregistración consecuencia de una carga errónea en las audiencias genéricas "Audiencia - Se Celebra". Durante el año pasado se ha estado trabajando para mejorar la registración conjuntamente con dicho Departamento Judicial.

A nivel departamental los valores oscilan según la forma de trabajo, decisiones de los organismos jurisdiccionales y utilización pertinente de cada uno de los trámites y notificaciones.

Se observa que las audiencias correspondientes al beneficio de litigar sin gastos representan, por ejemplo, en Zárate-Campana un 32,3%, en Moreno-General Rodríguez un 28,1%, en Dolores 23,3% y en La Matanza 20,5% mientras que, en otros departamentos judiciales, como Mar del Plata, San Martín y Necochea, se han registrado muy pocas o incluso ninguna.

Esta diferencia podría deberse a la subregistración en la carga específica de las audiencias del beneficio de litigar sin gastos¹⁰, por parte de la Defensa Oficial; a prácticas jurisdiccionales disimiles y a la articulación que algunos departamentos realizan con los organismos jurisdiccionales en pos de la celeridad y eficiencia procesal.

En cuanto a las audiencias de violencia familiar, las mismas representan a nivel provincial el 6,4% mientras que en Quilmes alcanza el 23,2% y en Necochea el 21,9%¹¹.

¹⁰ Para consignar el número de audiencias correspondientes al trámite de beneficio de litigar sin gastos, se tuvo en cuenta, a efectos de incluir las audiencias celebradas en organismos jurisdiccionales como las celebradas en sede del Ministerio Público, el acta y la notificación de dichas audiencias. Asimismo, se incluyen las "actas-declaración testimonial" que se corresponden con esta materia.

¹¹ Se consideraron la "notificación - audiencia de violencia (Ley N.º 14.509 art. 11) - se celebra" y todas aquellas registradas en procesos de violencia familiar.

3. Audiencias judiciales por defensor oficial y funcionario letrado

A modo de aproximación a la carga de trabajo que tiene la Defensa Oficial Civil respecto de las audiencias celebradas, se presenta a continuación la cantidad de audiencias y su relación con la cantidad de defensores y funcionarios letrados por departamento judicial.

Respecto a los defensores oficiales en funciones, se celebra un promedio provincial de 419,1 audiencias por año, variando desde 136,3 audiencias judiciales (San Isidro), hasta 1006,0 (San Nicolás).

Asimismo, relacionándose las audiencias con los funcionarios letrados, se calcula un indicador promedio de 121,9 audiencias por letrado, variando dicho indicador de 44,7 audiencias (Bahía Blanca) a 264,8 (Pergamino).

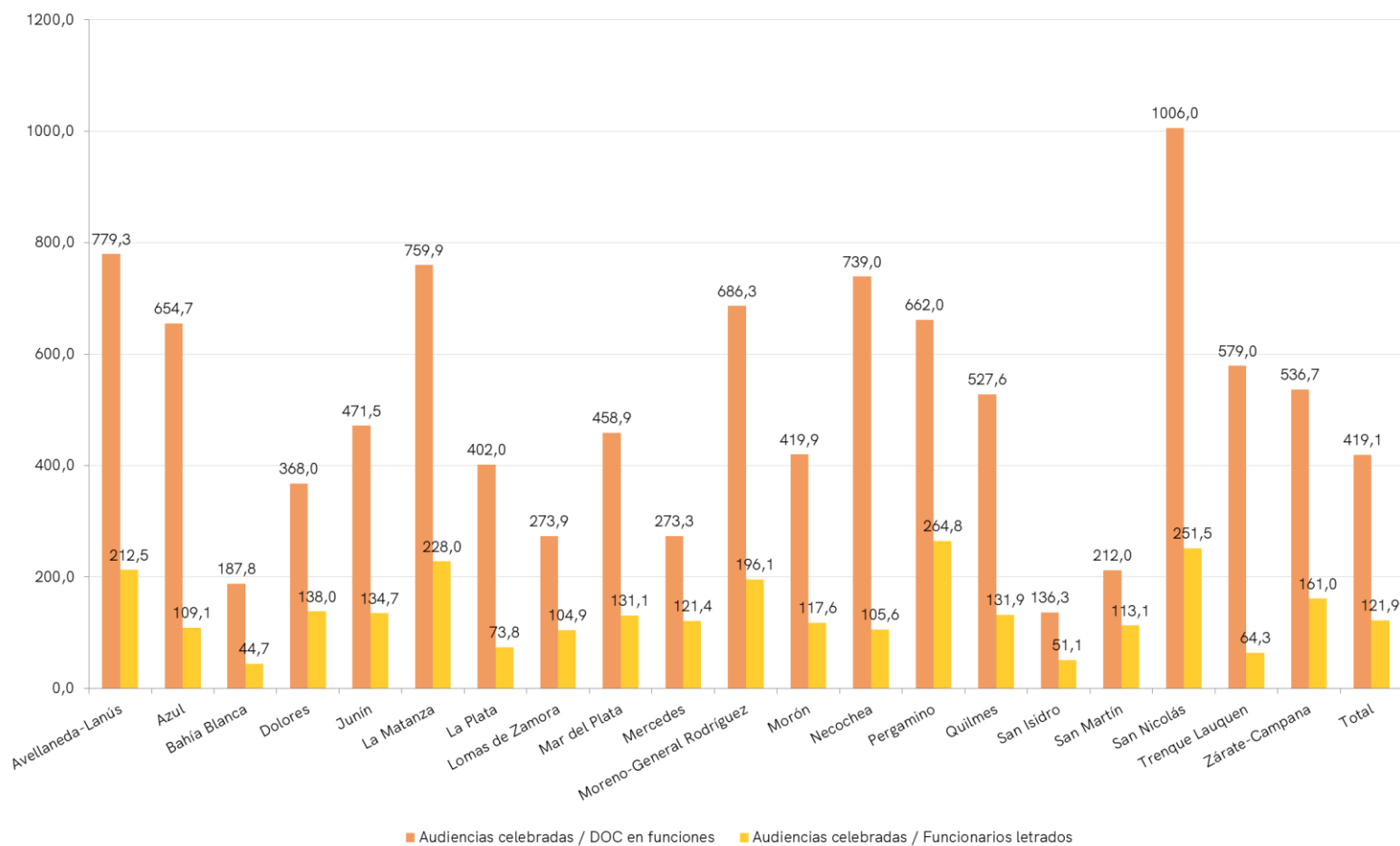
Cuadro 11. Audiencias judiciales celebradas y su relación con la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y funcionarios letrados, por departamento judicial. Año 2022

Departamento judicial	Audiencias celebradas	Defensores oficiales en funciones	Audiencias celebradas / DOC en funciones	Funcionarios letrados	Audiencias celebradas / Funcionarios letrados
Avellaneda-Lanús	2.338	3	779,3	11	212,5
Azul	1.964	3	654,7	18	109,1
Bahía Blanca	939	5	187,8	21	44,7
Dolores	1.104	3	368,0	8	138,0
Junín	943	2	471,5	7	134,7
La Matanza	6.839	9	759,9	30	228,0
La Plata	3.618	9	402,0	49	73,8
Lomas de Zamora	4.930	18	273,9	47	104,9
Mar del Plata	3.671	8	458,9	28	131,1
Mercedes	1.093	4	273,3	9	121,4
Moreno-General Rodríguez	2.745	4	686,3	14	196,1
Morón	2.939	7	419,9	25	117,6
Necochea	739	1	739,0	7	105,6
Pergamino	1.324	2	662,0	5	264,8
Quilmes	4.221	8	527,6	32	131,9
San Isidro	1.636	12	136,3	32	51,1
San Martín	1.696	8	212,0	15	113,1
San Nicolás	2.012	2	1006,0	8	251,5
Trenque Lauquen	579	1	579,0	9	64,3
Zárate-Campana	1.610	3	536,7	10	161,0
Total	46.940	112	419,1	385	121,9
Total Conurbano, LP y MdP	34.633	86	402,7	283	122,4
Total Interior	12.307	26	473,3	102	120,7

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

El gráfico siguiente presenta la cantidad de audiencias celebradas por defensor oficial y por funcionario letrado para cada departamento judicial.

Gráfico 6. Audiencias judiciales celebradas según cantidad de Defensores Oficiales Civiles y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2022



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

En el siguiente cuadro se exhibe la relación de audiencias y la cantidad de cargos -según ley- de defensores oficiales (en funciones y cargos vacantes).

Cuadro 12. Defensores Oficiales Civiles según ley y su relación con el total de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial. Año 2022.

Departamento judicial	Audiencias celebradas	Defensores según Ley	Audiencias celebradas / Defensores oficiales según ley
Avellaneda-Lanús	2.338	6	389,7
Azul	1.964	4	491,0
Bahía Blanca	939	7	134,1
Dolores	1.104	3	368,0
Junín	943	3	314,3
La Matanza	6.839	11	621,7
La Plata	3.618	9	402,0
Lomas de Zamora	4.930	19	259,5
Mar del Plata	3.671	8	458,9
Mercedes	1.093	5	218,6
Moreno-General Rodríguez	2.745	4	686,3
Morón	2.939	9	326,6
Necochea	739	2	369,5
Pergamino	1.324	2	662,0
Quilmes	4.221	9	469,0
San Isidro	1.636	14	116,9
San Martín	1.696	9	188,4
San Nicolás	2.012	4	503,0
Trenque Lauquen	579	2	289,5
Zárate-Campana	1.610	3	536,7
Total	46.940	133	352,9
Total Conurbano, LP y MdP	34.633	98	353,4
Total Interior	12.307	35	351,6

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

4. Audiencias celebradas y total de casos nuevos

A efectos de dimensionar e identificar parámetros acerca de la realización de audiencias, se relacionan las mismas con la cantidad de casos nuevos de un año.

El cuadro siguiente presenta la relación entre el total de audiencias celebradas -exceptuando las audiencias de beneficio de litigar sin gastos (BLG)- y el total de casos nuevos del año 2022. Así, se obtiene una relación a nivel provincial de 0,9 con una amplia variación entre departamentos.

Cuadro 13. Audiencias judiciales celebradas (sin Beneficio de Litigar sin gastos) y su relación con el total de casos nuevos por departamento judicial. Año 2022

Departamento judicial	Audiencias celebradas (sin BLG)	Casos nuevos	Audiencias celebradas (sin BLG) / Casos nuevos
Avellaneda-Lanús	2.316	2.249	1,0
Azul	1.858	1.894	1,0
Bahía Blanca	932	1.338	0,7
Dolores	847	1.132	0,7
Junín	790	602	1,3
La Matanza	5.437	4.257	1,3
La Plata	3.602	8.470	0,4
Lomas de Zamora	4.904	7.889	0,6
Mar del Plata	3.668	1.481	2,5
Mercedes	1.078	1.629	0,7
Moreno-General Rodríguez	1.975	1.283	1,5
Morón	2.805	3.062	0,9
Necochea	739	953	0,8
Pergamino	1.241	862	1,4
Quilmes	4.215	4.364	1,0
San Isidro	1.484	2.434	0,6
San Martín	1.693	1.133	1,5
San Nicolás	1.998	1.851	1,1
Trenque Lauquen	484	376	1,3
Zárate-Campana	1.090	1.306	0,8
Total	43.156	48.565	0,9

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

VII. Expedientes finalizados. Formas de finalización

En el presente apartado se exhibe información sobre los expedientes finalizados durante el año 2022, las distintas formas de finalización y el grado de resolución por departamento judicial.

Se consideran como expedientes finalizados aquellos donde se registraron los siguientes trámites¹²:

Modos normales de terminación del proceso

- Notificación - Sentencia Desfavorable
- Notificación - Sentencia Favorable
- Notificación - Sentencia Parcialmente Favorable
- Notificación - Sentencia
- Notificación - Sentencia de Determinación de Capacidad
- Notificación - Sentencia de rehabilitación
- Notificación - Sentencia de Revisión (art. 40 CCyCN)
- Notificación - Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad
- Notificación - Sentencia Homologatoria
- Notificación - Cautelar - Se Concede (en procesos de violencia familiar)
- Notificación - Sentencia ampliatoria de medida cautelar (art.7 bis ley 12.569)
- Notificación - Cautelar - Se Rechaza (en procesos de violencia familiar)

¹² Se consideran todos los trámites de finalización de modos normales y anormales registrados en el periodo. En el caso de los "Otros modos de finalización", se consideran, sólo si la dependencia no registró (en el mismo período) un modo normal o anormal que finalice la etapa del proceso.

Modos anormales de terminación del proceso

- Notificación - Homologación por Conciliación
- Notificación - Homologación por Transacción
- Requerimiento - Desiste del Proceso
- Requerimiento - Se Allana
- Notificación - Caducidad de Instancia - Se hace lugar

Otros modos de terminación del proceso

- Acta - Paralización dispuesta por la Defensoría
- Acta - Patrocinio - Renuncia
- Notificación - Archivo dispuesto por Defensoría
- Notificación - Cese de la Intervención de la Defensoría
- Notificación - Archivo
- Notificación - Incompetencia

No todos los trámites arriba referidos dan necesariamente por finalizada la intervención de la defensa pública -posible etapa recursiva, nuevos incidentes, entre otras posibilidades-, pero este análisis resulta útil para analizar la consistencia de la información, prácticas disímiles y/o problemas de registración.

Asimismo, a partir de esta información se obtienen inferencias relativas a la eficacia y calidad de la labor desplegada por la defensa oficial.

A continuación, se detalla tal información por departamento judicial.

Cuadro 14. Total modos de terminación por departamento judicial y su relación con el total provincial. Año 2022

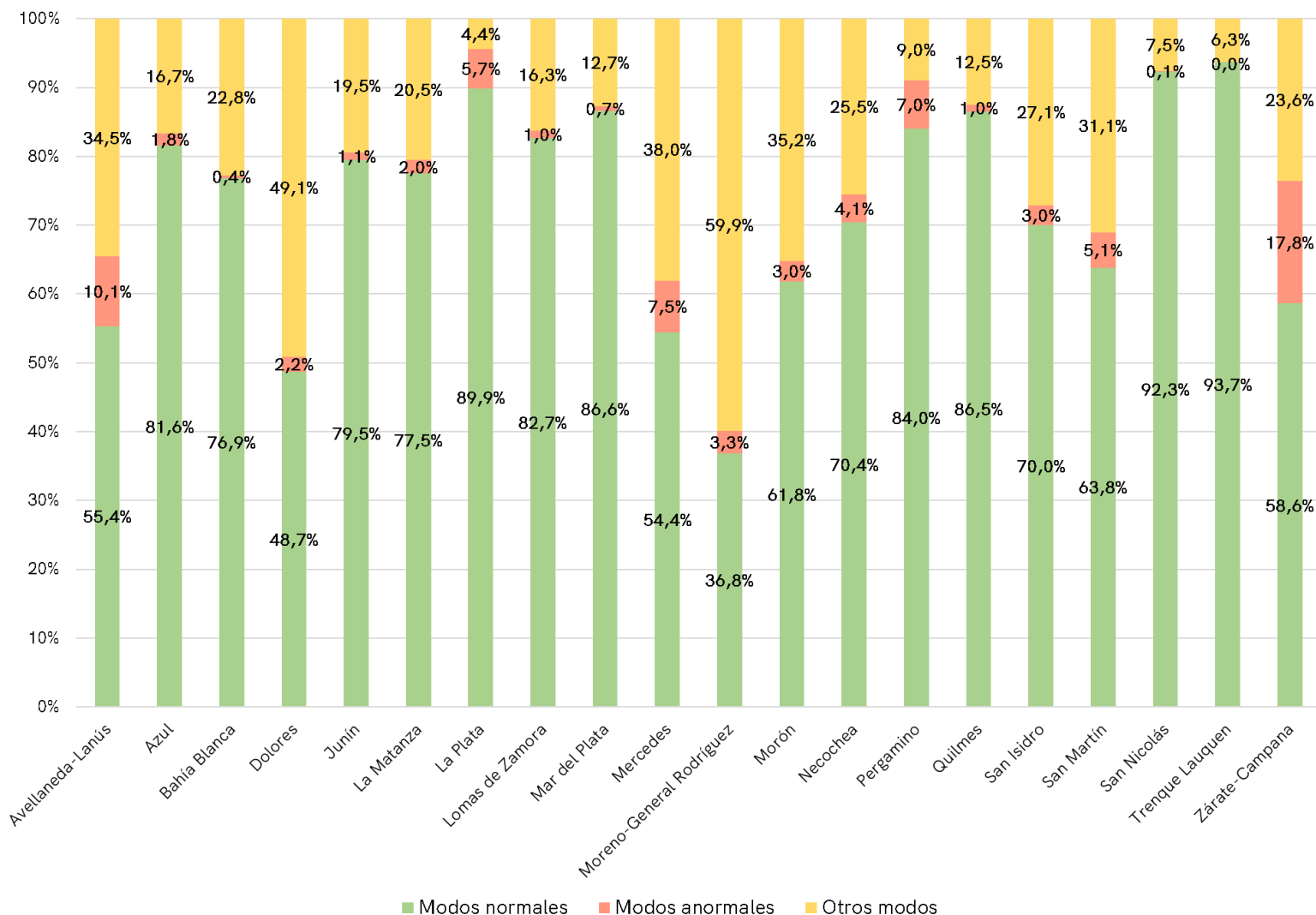
Departamento judicial	Modos normales	Modos anormales	Otros modos	Total modos de terminación
Avellaneda-Lanús	750	137	468	1.355
Azul	1.141	25	233	1.399
Bahía Blanca	814	4	241	1.059
Dolores	602	27	607	1.236
Junín	449	6	110	565
La Matanza	2.554	65	677	3.296
La Plata	7.424	472	366	8.262
Lomas de Zamora	2.619	32	516	3.167
Mar del Plata	640	5	94	739
Mercedes	1.291	178	902	2.371
Moreno-General Rodríguez	766	68	1.246	2.080
Morón	1.639	80	933	2.652
Necochea	497	29	180	706
Pergamino	532	44	57	633
Quilmes	3.705	41	537	4.283
San Isidro	1.491	63	577	2.131
San Martín	947	76	461	1.484
San Nicolás	1.443	2	118	1.563
Trenque Lauquen	193	0	13	206
Zárate-Campana	425	129	171	725
Total	29.922	1.483	8.507	39.912

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

A nivel provincial, el 75,0% de las formas de finalización (29.922 trámites) corresponde a los “modos normales”, seguido por el 21,3% (8.507 trámites) de “otros modos” y el 3,7% (1.483 trámites) de “modos anormales” de terminación del proceso.

El gráfico siguiente representa la proporción de los distintos modos de finalización del proceso registrados para cada departamento judicial.

Gráfico 7. Modos de finalización por tipo y departamento judicial en términos relativos. Año 2022



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

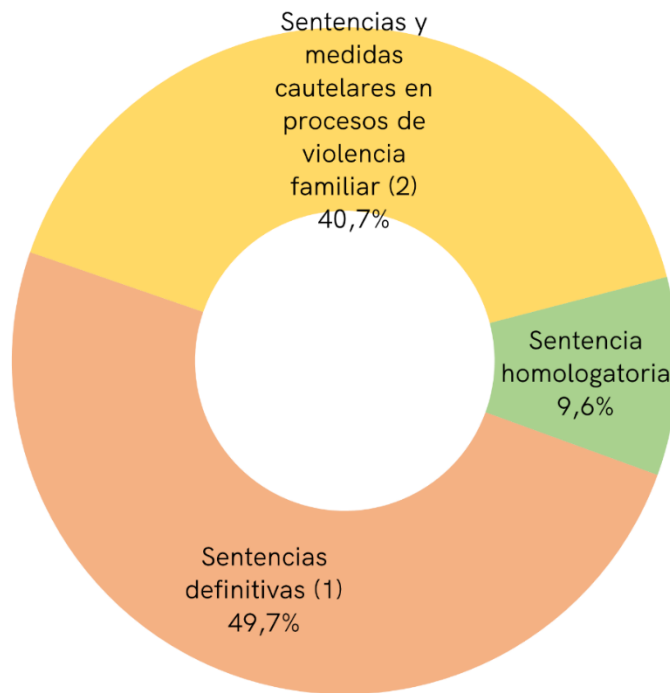
1. Resoluciones judiciales – Modos normales de terminación del proceso

A continuación, se presenta la cantidad de notificaciones de los “modos normales de terminación del proceso”, -en los términos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y de la legislación respectiva- registradas en el año 2022.

Se alcanzaron un total de 29.922 finalizaciones de este tipo. Entre ellas, 14.874 corresponden a sentencias definitivas, seguidas por 12.173 sentencias y resoluciones de medidas cautelares en el marco de los procesos de protección contra la violencia familiar y 2.875 sentencias homologatorias.

Se aclara que para la consideración de las medidas cautelares se han tomado aquellas registradas en carpetas con materias de protección contra la violencia familiar; exclusión del hogar y violencia doméstica. Este criterio se basa en que, por lo relevado en los talleres con secretarios generales de la defensa, la práctica indica que en estas materias una vez otorgada la medida cautelar, la finalización del proceso no deviene en una sentencia definitiva. Por otro lado, el objetivo de estos procesos es lograr una medida protectoria.

Gráfico 8. Modos normales de terminación del proceso, en términos relativos. Año 2022



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

- (1) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia Desfavorable, Notificación - Sentencia Favorable, Notificación - Sentencia Parcialmente Favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de Determinación de Capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de Revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad.
- (2) Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar incluye todas las sentencias y medidas cautelares (concedidas y rechazadas) registradas en el marco de procesos de "protección contra la violencia familiar".

En los siguientes cuadros se puede visualizar su distribución por departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Cuadro 15. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022

Departamento judicial	Sentencias definitivas (1)	Sentencias y medidas cautelares en procesos de violencia familiar (2)	Sentencia Homologatoria	Total
Avellaneda-Lanús	363	304	83	750
Azul	725	198	218	1.141
Bahía Blanca	685	9	120	814
Dolores	441	76	85	602
Junín	427	5	17	449
La Matanza	1.010	1.191	353	2.554
La Plata	2.379	4.397	648	7.424
Lomas de Zamora	1.040	1.410	169	2.619
Mar del Plata	578	51	11	640
Mercedes	1.046	212	33	1.291
Moreno-General Rodríguez	308	391	67	766
Morón	1.052	457	130	1.639
Necochea	157	283	57	497
Pergamino	390	5	137	532
Quilmes	1.075	2.177	453	3.705
San Isidro	1.409	44	38	1.491
San Martín	786	5	156	947
San Nicolás	522	874	47	1.443
Trenque Lauquen	128	12	53	193
Zárate-Campana	353	72	0	425
Total	14.874	12.173	2.875	29.922

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

- (1) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia desfavorable, Notificación - Sentencia favorable, Notificación - Sentencia parcialmente favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de determinación de capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración judicial de situación de adoptabilidad.
- (2) Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar incluye todas las sentencias y medidas cautelares (concedidas y rechazadas) registradas en el marco de procesos de "protección contra la violencia familiar".

Cuadro 16. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en términos relativos. Año 2022

Departamento judicial	Sentencias definitivas (1)	Sentencias y medidas cautelares en procesos de violencia familiar (2)	Sentencia Homologatoria	Total
Avellaneda-Lanús	48,4%	40,5%	11,1%	100,0%
Azul	63,5%	17,4%	19,1%	100,0%
Bahía Blanca	84,2%	1,1%	14,7%	100,0%
Dolores	73,3%	12,6%	14,1%	100,0%
Junín	95,1%	1,1%	3,8%	100,0%
La Matanza	39,5%	46,6%	13,8%	100,0%
La Plata	32,0%	59,2%	8,7%	100,0%
Lomas de Zamora	39,7%	53,8%	6,5%	100,0%
Mar del Plata	90,3%	8,0%	1,7%	100,0%
Mercedes	81,0%	16,4%	2,6%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	40,2%	51,0%	8,7%	100,0%
Morón	64,2%	27,9%	7,9%	100,0%
Necochea	31,6%	56,9%	11,5%	100,0%
Pergamino	73,3%	0,9%	25,8%	100,0%
Quilmes	29,0%	58,8%	12,2%	100,0%
San Isidro	94,5%	3,0%	2,5%	100,0%
San Martín	83,0%	0,5%	16,5%	100,0%
San Nicolás	36,2%	60,6%	3,3%	100,0%
Trenque Lauquen	66,3%	6,2%	27,5%	100,0%
Zárate-Campana	83,1%	16,9%	0,0%	100,0%
Total	49,7%	40,7%	9,6%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

- (1) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia desfavorable, Notificación - Sentencia favorable, Notificación - Sentencia parcialmente favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de determinación de capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración judicial de situación de adoptabilidad.
- (2) Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar incluye todas las sentencias y medidas cautelares (concedidas y rechazadas) registradas en el marco de procesos de "protección contra la violencia familiar".

Notas:

- La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Resoluciones judiciales – Modos anormales de terminación del proceso

En cuanto a los modos anormales de terminación del proceso, a lo largo del año 2022 se registraron un total de 1.483.

En los siguientes cuadros se puede visualizar su distribución por departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Cuadro 17. Modos anormales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022

Departamento judicial	Homologación Por Conciliación	Se allana	Desiste del Proceso	Homologación Por Transacción	Caducidad de Instancia - Se Hace Lugar	Total
Avellaneda-Lanús	128	3	3	1	2	137
Azul	20	0	1	2	2	25
Bahía Blanca	3	0	0	1	0	4
Dolores	5	8	14	0	0	27
Junín	4	0	0	1	1	6
La Matanza	55	0	5	2	3	65
La Plata	390	10	1	48	23	472
Lomas de Zamora	30	0	0	0	2	32
Mar del Plata	1	0	4	0	0	5
Mercedes	107	56	9	2	4	178
Moreno-General Rodríguez	47	1	20	0	0	68
Morón	68	1	1	4	6	80
Necochea	24	0	1	4	0	29
Pergamino	24	10	10	0	0	44
Quilmes	39	1	0	1	0	41
San Isidro	40	3	7	2	11	63
San Martín	67	5	0	2	2	76
San Nicolás	1	1	0	0	0	2
Zárate-Campana	126	0	3	0	0	129
Total	1.179	99	79	70	56	1.483

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

Cuadro 18. Modos anormales de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2022

Departamento judicial	Homologación Por Conciliación	Se allana	Desiste del Proceso	Homologación Por Transacción	Caducidad de Instancia - Se Hace Lugar	Total
Avellaneda-Lanús	93,4%	2,2%	2,2%	0,7%	1,5%	100,0%
Azul	80,0%	0,0%	4,0%	8,0%	8,0%	100,0%
Bahía Blanca	75,0%	0,0%	0,0%	25,0%	0,0%	100,0%
Dolores	18,5%	29,6%	51,9%	0,0%	0,0%	100,0%
Junín	66,7%	0,0%	0,0%	16,7%	16,7%	100,0%
La Matanza	84,6%	0,0%	7,7%	3,1%	4,6%	100,0%
La Plata	82,6%	2,1%	0,2%	10,2%	4,9%	100,0%
Lomas de Zamora	93,8%	0,0%	0,0%	0,0%	6,3%	100,0%
Mar del Plata	20,0%	0,0%	80,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Mercedes	60,1%	31,5%	5,1%	1,1%	2,2%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	69,1%	1,5%	29,4%	0,0%	0,0%	100,0%
Morón	85,0%	1,3%	1,3%	5,0%	7,5%	100,0%
Necochea	82,8%	0,0%	3,4%	13,8%	0,0%	100,0%
Pergamino	54,5%	22,7%	22,7%	0,0%	0,0%	100,0%
Quilmes	95,1%	2,4%	0,0%	2,4%	0,0%	100,0%
San Isidro	63,5%	4,8%	11,1%	3,2%	17,5%	100,0%
San Martín	88,2%	6,6%	0,0%	2,6%	2,6%	100,0%
San Nicolás	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	97,7%	0,0%	2,3%	0,0%	0,0%	100,0%
Total	79,5%	6,7%	5,3%	4,7%	3,8%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Como se observa en los cuadros presentados, el 79,5% de estos trámites corresponde a notificaciones de homologación por conciliación, seguido por el 6,7% de requerimientos "Se allana".

Estas formas de finalización, deben analizarse en forma conjunta con las sentencias homologatorias que se encuentran entre los modos normales de terminación del proceso, que da cuenta del registro de 2.876 sentencias de este tipo a nivel provincial.

3. Resoluciones. Otros modos de terminación del proceso

Se registraron también “otros modos” de terminación, que si bien no se incluyen en los mencionados “normales” o “anormales” representan trámites que dan por finalizado (al menos en el período analizado) los procesos en que se estaba interviniendo. Se consideran aquellos registrados en carpetas que no hayan sido finalizados por la dependencia con otro trámite “normal” o “anormal” en el período analizado.

A continuación, puede observarse la aplicación de estos institutos por departamento judicial en valores absolutos y relativos.

Cuadro 19. Otros modos de terminación por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022

Departamento judicial	Archivo / Paralización / Cese dispuesto por defensoría	Incompetencia	Patrocinio - Renuncia	Total
Avellaneda-Lanús	374	91	21	468
Azul	217	9	8	233
Bahía Blanca	232	9	0	241
Dolores	593	14	3	607
Junín	38	72	0	110
La Matanza	295	179	221	677
La Plata	186	113	70	366
Lomas de Zamora	396	122	1	516
Mar del Plata	88	4	2	94
Mercedes	861	47	9	902
Moreno-General Rodríguez	1.170	38	92	1.246
Morón	813	103	67	933
Necochea	180	0	0	180
Pergamino	53	4	0	57
Quilmes	378	114	56	537
San Isidro	486	93	3	577
San Martín	389	60	27	461
San Nicolás	95	20	3	118
Trenque Lauquen	11	0	2	13
Zárate-Campana	127	44	4	171
Total	6.982	1.136	589	8.507

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

Cuadro 20. Otros modos de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2022

Departamento judicial	Archivo / Paralización / Cese dispuesto por defensoría	Incompetencia	Patrocinio - Renuncia	Total
Avellaneda-Lanús	79,9%	19,4%	4,5%	100,0%
Azul	93,1%	3,9%	3,4%	100,0%
Bahía Blanca	96,3%	3,7%	0,0%	100,0%
Dolores	97,7%	2,3%	0,5%	100,0%
Junín	34,5%	65,5%	0,0%	100,0%
La Matanza	43,6%	26,4%	32,6%	100,0%
La Plata	50,8%	30,9%	19,1%	100,0%
Lomas de Zamora	76,7%	23,6%	0,2%	100,0%
Mar del Plata	93,6%	4,3%	2,1%	100,0%
Mercedes	95,5%	5,2%	1,0%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	93,9%	3,0%	7,4%	100,0%
Morón	87,1%	11,0%	7,2%	100,0%
Necochea	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Pergamino	93,0%	7,0%	0,0%	100,0%
Quilmes	70,4%	21,2%	10,4%	100,0%
San Isidro	84,2%	16,1%	0,5%	100,0%
San Martín	84,4%	13,0%	5,9%	100,0%
San Nicolás	80,5%	16,9%	2,5%	100,0%
Trenque Lauquen	84,6%	0,0%	15,4%	100,0%
Zárate-Campana	74,3%	25,7%	2,3%	100,0%
Total	82,1%	13,4%	6,9%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

De estos cuadros se desprende que los trámites archivo, paralización y cese dispuesto por defensoría, fueron los trámites de “otros modos de terminación del proceso” más utilizados en el año, alcanzando el 82,1%.

Departamentalmente, la cantidad total de estos modos de terminación del proceso oscila entre 1.246 de Moreno-General Rodríguez y 13 de Trenque Lauquen, debido a la cantidad de casos con “archivo/paralización o ceses” dispuestos por la defensa.

Esta forma de trabajo no implica necesariamente la finalización de la actuación de la defensa oficial, sino que su registración, puede responder a expedientes que venían de años anteriores y dejaron de tener impulso procesal por motivos ajenos a la dependencia. Esto implica que, llegado el caso, la causa se desarchivará y volverá a estar en trámite.

A mayor abundamiento, cabe aclarar que las paralizaciones o ceses dispuestos por la defensa obedecen también a la existencia de criterios disímiles entre los juzgados para disponer la paralización de expedientes.

4. Casos finalizados en relación a los casos nuevos

A continuación, se presenta un análisis comparativo de la cantidad de casos finalizados (modos normales, anormales y otros modos de finalización), con el total de los casos nuevos del mismo período, lo que genera un indicador referido a la acumulación de casos que se produce en la defensa oficial civil de un período a otro.

Si bien, la celeridad en la resolución de los casos depende de multiplicidad de factores, entre otros, de los posibles intereses de los litigantes, de las materias abordadas y de la capacidad y criterios de trabajo de la defensa oficial y de los organismos jurisdiccionales, lo cierto es que el 35,0% de los casos iniciados en la Provincia durante el año 2022 corresponde a protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569) y alimentos, con las características que estas materias presentan y la necesidad de una urgente respuesta.

A fin de evitar un incremento en la acumulación de casos que podría colapsar la capacidad de respuesta de la defensa, el indicador de casos finalizados / casos nuevos debería tender al 100%.

Cuando el indicador casos finalizados / casos nuevos se encuentra significativamente por debajo del 100%, evidencia posibles problemas de registración, dilaciones en la resolución de las causas -dados los intereses de las partes representadas-, cambios en los tiempos medios de resolución de los juzgados, restricciones de los recursos disponibles, incrementos significativos de la demanda a resolver u otros supuestos que no necesariamente se vinculan con el grado de eficiencia de la Defensa Oficial Civil.

Por otro lado, cuando el indicador supera el 100%, puede deberse a una regularización de la registración de años anteriores -fundamentalmente por paralización o cese-, así como al incremento de la capacidad de resolución de la Defensa Oficial Civil y/o de los juzgados o bien a la disminución de los casos a atender.

Para este cálculo se considera sólo un trámite o notificación de finalización por dependencia y carpeta. Esto permite compararlo con la cantidad de casos nuevos registrados y aproximarnos a la cantidad de procesos que permanecerían en trámite.

Cuadro 21. Casos finalizados en relación a los casos nuevos por departamento judicial. Año 2022

Departamento judicial	Casos finalizados	Casos nuevos	Casos finalizados / Casos nuevos
Avellaneda-Lanús	1.244	2.249	55,3%
Azul	1.227	1.894	64,8%
Bahía Blanca	1.005	1.338	75,1%
Dolores	1.166	1.132	103,0%
Junín	550	602	91,4%
La Matanza	2.996	4.257	70,4%
La Plata	6.698	8.470	79,1%
Lomas de Zamora	2.963	7.889	37,6%
Mar del Plata	609	1.481	41,1%
Mercedes	2.308	1.629	141,7%
Moreno-General Rodríguez	1.933	1.283	150,7%
Morón	2.389	3.062	78,0%
Necochea	665	953	69,8%
Pergamino	591	862	68,6%
Quilmes	3.471	4.364	79,5%
San Isidro	2.034	2.434	83,6%
San Martín	1.431	1.133	126,3%
San Nicolás	1.282	1.851	69,3%
Trenque Lauquen	192	376	51,1%
Zárate-Campana	687	1.306	52,6%
Total	35.441	48.565	73,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

El indicador señala que a nivel provincial se finalizó el equivalente al 73,0% de los casos nuevos atendidos en el período. Departamentalmente, los porcentajes oscilan entre el 150,7% de Moreno-General Rodríguez y el 37,6% de Lomas de Zamora. La alta variación entre departamentos corresponde a la explicación realizada en páginas anteriores y específicamente para el caso de Moreno-General Rodríguez a la alta cantidad de casos con “archivo/paralización o ceses” dispuestos por la defensa.

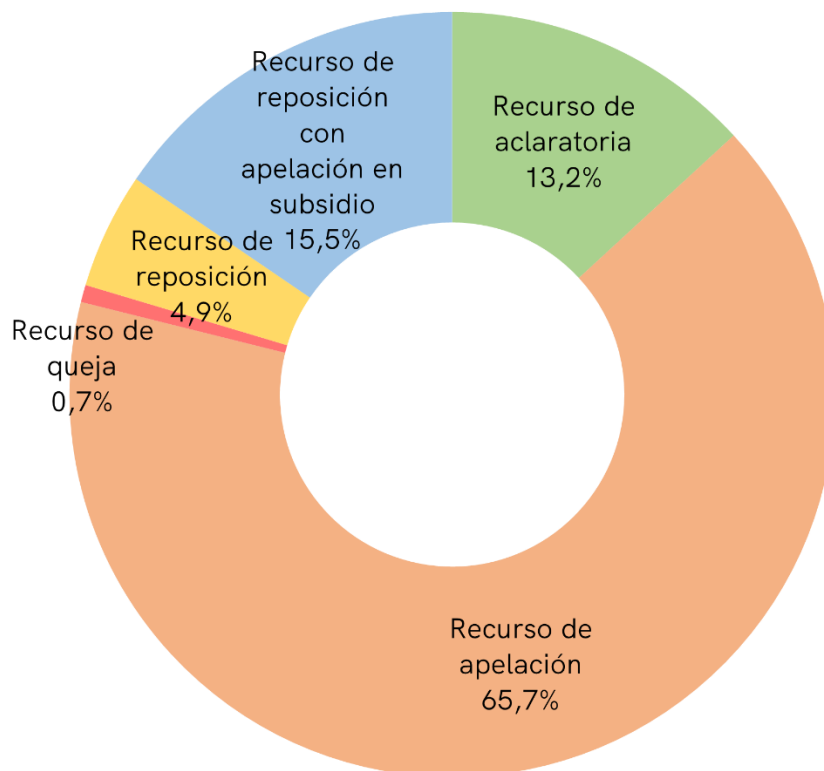
VIII. Actividad recursiva

A continuación, se expone la actividad recursiva de la defensa oficial civil discriminada por tipo de recurso: ordinario y extraordinario.

1. Recursos ordinarios - Presentaciones

A lo largo del año 2022 la Defensa Oficial Civil presentó un total de 3.018 recursos ordinarios, distribuidos de la siguiente manera: 1.984 recursos de apelación, 467 recursos de reposición con apelación en subsidio, 397 recursos de aclaratoria, 148 recursos de reposición y 22 recursos de queja. En el siguiente gráfico se exhibe la proporción de los mismos en relación al total de recursos presentados.

Gráfico 9. Tipos de recursos ordinarios presentados a nivel provincial, en términos relativos. Año 2022



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

Los cuadros siguientes exhiben la información por tipo de recurso presentado y departamento judicial en valores absolutos y relativos¹³.

Cuadro 22. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022

Departamento judicial	Recurso de aclaratoria	Recurso de apelación (1)	Recurso de queja	Recurso de reposición	Recurso de reposición con apelación en subsidio	Total
Avellaneda-Lanús	2	30	0	3	26	61
Azul	3	45	0	1	8	57
Bahía Blanca	21	29	0	3	11	64
Dolores	5	755	1	7	6	774
Junín	0	6	0	0	2	8
La Matanza	41	74	1	14	21	151
La Plata	10	278	0	11	52	351
Lomas de Zamora	8	86	3	11	18	126
Mar del Plata	29	26	3	6	12	76
Mercedes	18	79	7	4	77	185
Moreno-General Rodríguez	80	61	2	37	20	200
Morón	34	117	0	7	29	187
Necochea	1	13	1	0	7	22
Pergamino	1	14	0	0	0	15
Quilmes	67	21	1	3	34	126
San Isidro	51	157	1	20	109	338
San Martín	11	59	1	2	7	80
San Nicolás	5	19	0	0	9	33
Trenque Lauquen	4	36	1	6	6	53
Zárate-Campana	6	79	0	13	13	111
Total	397	1.984	22	148	467	3.018

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

(1) Recurso de apelación incluye impugnación-memorial presenta e impugnación- expresión de agravios.

¹³ El incremento de los recursos de apelación, se debe fundamentalmente al aumento en el departamento de Dolores ya que en dicho Departamento Judicial se incrementó la interposición de estos recursos en un 2335,5% (de 31 presentaciones en 2021 pasó a 755 en 2022).

Cuadro 23. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2022

Departamento judicial	Recurso de aclaratoria	Recurso de apelación (1)	Recurso de queja	Recurso de reposición	Recurso de reposición con apelación en subsidio	Total
Avellaneda-Lanús	3,3%	49,2%	0,0%	4,9%	42,6%	100,0%
Azul	5,3%	78,9%	0,0%	1,8%	14,0%	100,0%
Bahía Blanca	32,8%	45,3%	0,0%	4,7%	17,2%	100,0%
Dolores	0,6%	97,5%	0,1%	0,9%	0,8%	100,0%
Junín	0,0%	75,0%	0,0%	0,0%	25,0%	100,0%
La Matanza	27,2%	49,0%	0,7%	9,3%	13,9%	100,0%
La Plata	2,8%	79,2%	0,0%	3,1%	14,8%	100,0%
Lomas de Zamora	6,3%	68,3%	2,4%	8,7%	14,3%	100,0%
Mar del Plata	38,2%	34,2%	3,9%	7,9%	15,8%	100,0%
Mercedes	9,7%	42,7%	3,8%	2,2%	41,6%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	40,0%	30,5%	1,0%	18,5%	10,0%	100,0%
Morón	18,2%	62,6%	0,0%	3,7%	15,5%	100,0%
Necochea	4,5%	59,1%	4,5%	0,0%	31,8%	100,0%
Pergamino	6,7%	93,3%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Quilmes	53,2%	16,7%	0,8%	2,4%	27,0%	100,0%
San Isidro	15,1%	46,4%	0,3%	5,9%	32,2%	100,0%
San Martín	13,8%	73,8%	1,3%	2,5%	8,8%	100,0%
San Nicolás	15,2%	57,6%	0,0%	0,0%	27,3%	100,0%
Trenque Lauquen	7,5%	67,9%	1,9%	11,3%	11,3%	100,0%
Zárate-Campana	5,4%	71,2%	0,0%	11,7%	11,7%	100,0%
Total	13,2%	65,7%	0,7%	4,9%	15,5%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

(1) Recurso de apelación incluye impugnación-memorial presenta e impugnación- expresión de agravios.

Notas:

- La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Recursos ordinarios - Contestaciones

En cuanto a las contestaciones de recursos ordinarios, se consideraron los trámites “vistas y traslados - recurso de reposición - contesta” y “vistas y traslados - memorial o apelación - contesta”, que se deben utilizar para contestar las apelaciones.

En los cuadros siguientes se exhibe la respectiva información en términos absolutos y relativos.

Cuadro 24. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022

Departamento judicial	Recurso de apelación o memorial - Contesta	Recurso de reposición - Contesta	Total
Avellaneda-Lanús	17	15	32
Azul	12	0	12
Bahía Blanca	7	1	8
Dolores	8	1	9
Junín	7	0	7
La Matanza	51	10	61
La Plata	83	5	88
Lomas de Zamora	85	4	89
Mar del Plata	17	2	19
Mercedes	18	0	18
Moreno-General Rodríguez	17	1	18
Morón	50	1	51
Necochea	2	0	2
Pergamino	9	0	9
Quilmes	49	16	65
San Isidro	21	8	29
San Martín	16	1	17
San Nicolás	4	1	5
Trenque Lauquen	14	0	14
Zárate-Campana	6	0	6
Total	493	66	559

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

Cuadro 25. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2022

Departamento judicial	Recurso de apelación o memorial - Contesta	Recurso de reposición - Contesta	Total
Avellaneda-Lanús	53,1%	46,9%	100,0%
Azul	100,0%	0,0%	100,0%
Bahía Blanca	87,5%	12,5%	100,0%
Dolores	88,9%	11,1%	100,0%
Junín	100,0%	0,0%	100,0%
La Matanza	83,6%	16,4%	100,0%
La Plata	94,3%	5,7%	100,0%
Lomas de Zamora	95,5%	4,5%	100,0%
Mar del Plata	89,5%	10,5%	100,0%
Mercedes	100,0%	0,0%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	94,4%	5,6%	100,0%
Morón	98,0%	2,0%	100,0%
Necochea	100,0%	0,0%	100,0%
Pergamino	100,0%	0,0%	100,0%
Quilmes	75,4%	24,6%	100,0%
San Isidro	72,4%	27,6%	100,0%
San Martín	94,1%	5,9%	100,0%
San Nicolás	80,0%	20,0%	100,0%
Trenque Lauquen	100,0%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	100,0%	0,0%	100,0%
Total	88,2%	11,8%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

A nivel provincial el 88,2% de las contestaciones fueron a través del recurso de “apelación o memorial – contesta”.

Respecto al recurso de reposición, se aclara que este indicador considera las contestaciones previstas en el primer párrafo del artículo 240 del CPCC, atento que las providencias dictadas de oficio o a pedido de la misma parte que recurrió, no requieren de sustanciación.

3. Recursos extraordinarios - Presentaciones y contestaciones

Respecto a los recursos extraordinarios presentados, se registraron 25 en total en la Provincia, y sólo 2 contestados.

Cuadro 26. Recursos extraordinarios presentados y contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022

Departamento judicial	Recurso Extraordinario Contesta	Recurso Extraordinario Presenta
Avellaneda-Lanús	0	0
Azul	0	1
Bahía Blanca	0	4
Dolores	0	1
Junín	0	1
La Matanza	0	3
La Plata	1	3
Lomas de Zamora	0	6
Mar del Plata	1	0
Mercedes	0	3
Moreno-General Rodríguez	0	0
Morón	0	0
Necochea	0	0
Pergamino	0	0
Quilmes	0	1
San Isidro	0	0
San Martín	0	1
San Nicolás	0	0
Trenque Lauquen	0	0
Zárate-Campana	0	1
Total	2	25

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

4. Comparativo recursos presentados y contestados. Años 2021 - 2022

Teniendo en cuenta los recursos presentados y los contestados, se advierte un incremento de la actividad recursiva de la defensa del 25,1% respecto al año 2021.

La variación se debe fundamentalmente a un aumento de 715 recursos de apelación¹⁴, 52 recursos de reposición con apelación en subsidio y 26 de apelación o memorial - contesta.

Cuadro 27. Total de recursos por tipo en valores absolutos. Años 2021-2022

Recurso	Año 2021	Año 2022	Variación (2021-2022)	Variación % (2021-2022)
Recurso de aclaratoria	405	397	-8	-2,0%
Recurso de apelación	1.269	1.984	715	56,3%
Recurso de apelación o memorial - Contesta	467	493	26	5,6%
Recurso de queja	26	22	-4	-15,4%
Recurso de reposición	195	148	-47	-24,1%
Recurso de reposición - Contesta	77	66	-11	-14,3%
Recurso de reposición con apelación en subsidio	415	467	52	12,5%
Recurso Extraordinario - Contesta	2	2	0	0,0%
Recurso Extraordinario - Presenta	26	25	-1	-3,8%
Total	2.882	3.604	722	25,1%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

A nivel departamental, no es uniforme la variación de la actividad recursiva. Hay departamentos en donde ha habido incremento significativo y otros donde ha disminuido.

¹⁴ El incremento de los recursos de apelación, se debe fundamentalmente al aumento en el departamento de Dolores ya que en dicho Departamento Judicial se incrementó la interposición de estos recursos en un 2335,5% (de 31 presentaciones en 2021 pasó a 755 en 2022).

Cuadro 28. Total de recursos por departamento judicial en valores absolutos. Años 2021-2022

Departamento judicial	Año 2021	Año 2022	Variación (2021-2022)	Variación % (2021-2022)
Avellaneda-Lanús	116	93	-23	-19,8%
Azul	64	70	6	9,4%
Bahía Blanca	54	76	22	40,7%
Dolores	62	784	722	1164,5%
Junín	14	16	2	14,3%
La Matanza	300	215	-85	-28,3%
La Plata	421	443	22	5,2%
Lomas de Zamora	252	221	-31	-12,3%
Mar del Plata	83	96	13	15,7%
Mercedes	212	206	-6	-2,8%
Moreno-General Rodríguez	275	218	-57	-20,7%
Morón	265	238	-27	-10,2%
Necochea	29	24	-5	-17,2%
Pergamino	25	24	-1	-4,0%
Quilmes	177	192	15	8,5%
San Isidro	333	367	34	10,2%
San Martín	86	98	12	14,0%
San Nicolás	25	38	13	52,0%
Trenque Lauquen	28	67	39	139,3%
Zárate-Campana	61	118	57	93,4%
Total	2.882	3.604	722	25,1%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

IX. Actividad extrajudicial

Además de la labor ante los órganos jurisdiccionales, las defensorías oficiales civiles despliegan otras actividades que es esencial ponderar en la medida en que todas ellas contribuyen, de una manera u otra, a hacer efectivas las garantías constitucionales de acceso a la justicia y tutela judicial.

La actividad extrajudicial de la defensa oficial es amplia y diversa, ya que abarca innumerables situaciones que van desde el simple asesoramiento, tratativas con organismos públicos para lograr la composición de los intereses de los particulares, así como la celebración de audiencias y facilitación de acuerdos extrajudiciales.

Al respecto, las defensorías generales presentan esquemas de organización distintos en cuanto a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Por un lado, están quienes crearon áreas específicas con personal especializado y por otro, quienes abordan el tema en las unidades de defensa genéricas o quienes derivan al colegio de abogados ya que han celebrado convenios que así lo permiten.

Se aborda el tema presentando datos correspondientes a las audiencias extrajudiciales y a los convenios celebrados en consecuencia, por ser éstos los que presentan una incidencia más relevante dentro de los registrados y nos permiten, aunque parcialmente, ponderar este tópico.

1. Convenios Extrajudiciales

En cuanto a los convenios extrajudiciales, en el año 2022 se han registrado un total de 4.560 en toda la Provincia.

Cuadro 29. Convenios extrajudiciales registrados, por departamento judicial en valores absolutos. Año 2022

Departamento judicial	Convenios extrajudiciales
Avellaneda-Lanús	13
Azul	183
Bahía Blanca	470
Dolores	18
Junín	35
La Matanza	420
La Plata	265
Lomas de Zamora	372
Mar del Plata	1.193
Mercedes	86
Moreno-General Rodríguez	753
Morón	288
Necochea	32
Pergamino	6
Quilmes	242
San Isidro	0
San Martín	3
San Nicolás	3
Trenque Lauquen	178
Zárate-Campana	0
Total	4.560

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

Nota: Convenio extrajudicial incluye los trámites acta-convenio extrajudicial y acta-acuerdo verbal.

Los departamentos judiciales Mar del Plata, Moreno-General Rodríguez, Bahía Blanca y La Matanza registran la mayor cantidad de convenios extrajudiciales. Existen departamentos que celebran muy pocos o ningún

convenio extrajudicial toda vez que han celebrado acuerdos con los colegios de abogados departamentales que asumen esta labor. Ejemplo de esto, son los departamentos judiciales Zárate-Campana y San Isidro.

En el siguiente cuadro se puede observar la variación en la celebración de convenios extrajudiciales entre los años 2021 y 2022, evidenciándose que a nivel provincial hubo un incremento del 31,5%.

Cuadro 30. Variación interanual de convenios extrajudiciales por departamento judicial. Años 2021-2022

Departamento judicial	Año 2021	Año 2022	Variación (2021-2022)	Variación % (2021-2022)
Avellaneda-Lanús	0	13	13	-
Azul	174	183	9	5,2%
Bahía Blanca	344	470	126	36,6%
Dolores	8	18	10	125,0%
Junín	34	35	1	2,9%
La Matanza	351	420	69	19,7%
La Plata	98	265	167	170,4%
Lomas de Zamora	264	372	108	40,9%
Mar del Plata	997	1.193	196	19,7%
Mercedes	109	86	-23	-21,1%
Moreno-General Rodríguez	464	753	289	62,3%
Morón	199	288	89	44,7%
Necochea	22	32	10	45,5%
Pergamino	5	6	1	20,0%
Quilmes	173	242	69	39,9%
San Isidro	1	0	-1	-100,0%
San Martín	3	3	0	0,0%
San Nicolás	6	3	-3	-50,0%
Trenque Lauquen	215	178	-37	-17,2%
Zárate-Campana	0	0	0	-
Total	3.467	4.560	1.093	31,5%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

2. Audiencias y convenios

Tal como se consignó en el punto anterior, en el ámbito de la defensa pública oficial de la provincia de Buenos Aires se han registrado 4.560 convenios extrajudiciales. En el trámite de audiencias extrajudiciales se registraron 8.111 audiencias celebradas. Ahora bien, se ha detectado que 2.463 trámites de convenios extrajudiciales no tienen registro de audiencia. En este sentido se estima la existencia en igual número de subregistración de audiencias, partiendo de que todo acuerdo supone la realización de al menos una de ellas.

En esa línea, las audiencias presentadas en este análisis son estimadas considerando las efectivamente registradas en el período más aquellos convenios que no han tenido una audiencia registrada previamente, por lo cual se logra un promedio de 2,3 audiencias por cada acuerdo extrajudicial celebrado.

A continuación, se expone un cuadro comparativo por departamento judicial.

Cuadro 31. Relación de audiencias extrajudiciales registradas y estimadas por convenios extrajudiciales, por departamento judicial. Año 2022

Departamento judicial	Audiencias extrajudiciales registradas y estimadas	Convenios extrajudiciales	Audiencias extrajudiciales registradas y estimadas por convenios extrajudiciales
Avellaneda-Lanús	1.284	13	98,8
Azul	278	183	1,5
Bahía Blanca	571	470	1,2
Dolores	31	18	1,7
Junín	53	35	1,5
La Matanza	520	420	1,2
La Plata	508	265	1,9
Lomas de Zamora	838	372	2,3
Mar del Plata	2.080	1.193	1,7
Mercedes	289	86	3,4
Moreno-General Rodríguez	2.355	753	3,1
Morón	314	288	1,1
Necochea	51	32	1,6
Pergamino	6	6	1,0
Quilmes	655	242	2,7
San Isidro	5	0	-
San Martín	3	3	1,0
San Nicolás	33	3	11,0
Trenque Lauquen	700	178	3,9
Zárate-Campana	0	0	-
Total	10.574	4.560	2,3

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

X. Personas alojadas en instituciones de salud

En este apartado se detalla la información disponible correspondiente a la cantidad de personas asistidas por la defensa pública, al día 8 de enero de 2023, que se encuentran alojadas en instituciones de salud en la Provincia en los términos de la Ley de Salud Mental N.º 26.657.

Las personas con alguna clase de afectación vinculada a la salud mental presentan una vulnerabilidad mayor que merece una especial protección del sistema, a la luz del principio de dignidad de la persona humana, presentando aquí sólo algunos indicadores que nos permiten aproximarnos al abordaje o al trabajo de la Defensa Pública Civil en una problemática que atraviesa el compromiso de otras áreas no sólo del MP y del Poder Judicial en general, sino también de los efectores de salud.

1. Total de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental

En la provincia de Buenos Aires un total de 9.383 personas asistidas por la defensa oficial civil se encuentran alojadas en instituciones de salud. El cuadro siguiente presenta dicha cantidad discriminando por departamento judicial donde tramita cada causa.

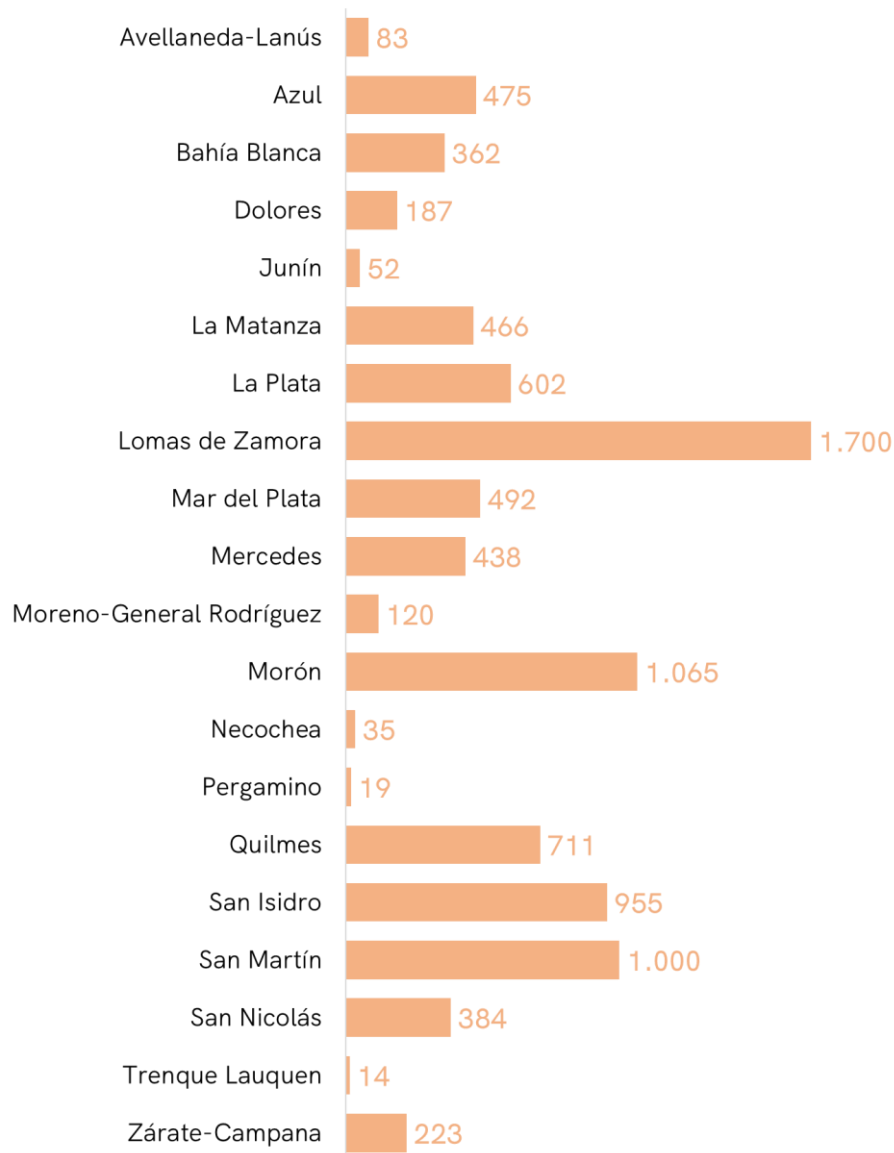
Al igual que en los informes correspondientes a años anteriores, en el presente se han considerado solamente las personas alojadas en instituciones que se encuentran vinculadas a las dependencias que las representan y/o asisten, cuyo estado se corresponda con “Internado” o “Alojado en institución” a la fecha de obtención de los datos. No se han considerado las personas que figuran en el sistema como alojadas en institución, pero no están vinculadas con ninguna dependencia de la defensa, ya sea porque se concretaron los actos

procesales que se debían cumplimentar o bien, porque están representadas por otros actores judiciales.

Del total de personas asistidas por las defensorías oficiales civiles, el 5,7% (534) no cuenta con la información correspondiente al DNI en el sistema SIMP. Dicha situación puede impactar en la cantidad de personas alojadas en la institución, ya que no han podido ser depuradas posibles duplicaciones.

Respecto al año anterior se observa un incremento del 13,8% (1.140 personas) a nivel provincial. La mayor variación corresponde al departamento judicial Lomas de Zamora cuyo incremento fue de 228 personas.

Gráfico 10. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública, por departamento judicial. Año 2022.



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

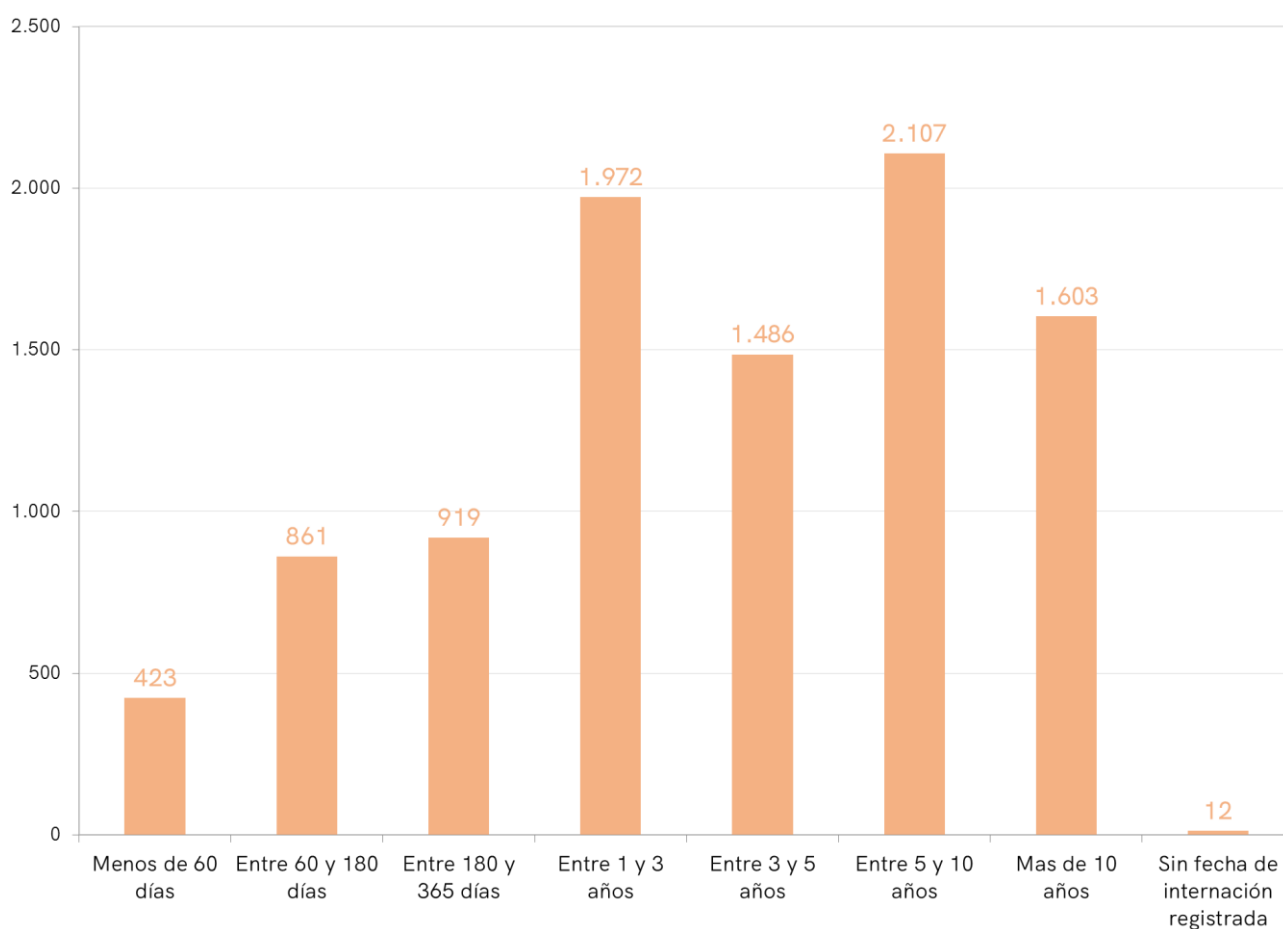
2. Tiempo promedio de internación

En cuanto a los tiempos promedio de internación, la información disponible en el sistema indica que el 17,1% de las personas internadas lleva

más de 10 años en ese estado, el 22,5% entre 5 y 10 años y el 21,0% entre 1 y 3 años¹⁵.

El gráfico siguiente presenta la información del tiempo promedio de internación a nivel provincial.

Gráfico 11. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación. Año 2022



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

¹⁵ El cálculo se realizó según fecha de internación hasta el día de obtención de datos del sistema (8 de enero 2023).

En los siguientes cuadros se presenta la información bajo análisis por departamento judicial tanto en valores absolutos como relativos.

Cuadro 32. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022.

Departamento judicial	Menos de 60 días	Entre 60 y 180 días	Entre 180 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Mas de 10 años	Sin fecha de internación registrada	Total
Avellaneda-Lanús	7	11	7	21	12	15	10	0	83
Azul	24	51	43	137	110	94	14	2	475
Bahía Blanca	29	42	56	103	75	35	22	0	362
Dolores	32	21	20	36	24	42	12	0	187
Junín	2	6	7	16	7	11	1	2	52
La Matanza	47	78	74	74	61	68	64	0	466
La Plata	29	70	85	153	105	105	53	2	602
Lomas de Zamora	49	105	153	359	200	341	492	1	1.700
Mar del Plata	49	74	47	131	89	60	40	2	492
Mercedes	5	30	30	54	69	88	161	1	438
Moreno-General Rodríguez	1	8	11	23	27	26	24	0	120
Morón	40	108	84	218	187	299	129	0	1.065
Necochea	6	3	2	5	5	11	3	0	35
Pergamino	0	2	1	3	3	4	6	0	19
Quilmes	19	66	51	135	107	160	173	0	711
San Isidro	39	64	99	189	154	316	93	1	955
San Martín	14	66	90	176	163	278	212	1	1.000
San Nicolás	12	25	34	103	58	121	31	0	384
Trenque Lauquen	1	0	1	3	4	3	2	0	14
Zárate-Campana	18	31	24	33	26	30	61	0	223
Total	423	861	919	1.972	1.486	2.107	1.603	12	9.383

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

Cuadro 33. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en términos relativos. Año 2022.

Departamento judicial	Menos de 60 días	Entre 60 y 180 días	Entre 180 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Mas de 10 años	Sin fecha de internación registrada	Total
Avellaneda-Lanús	8,4%	13,3%	8,4%	25,3%	14,5%	18,1%	12,0%	0,0%	100,0%
Azul	5,1%	10,7%	9,1%	28,8%	23,2%	19,8%	2,9%	0,4%	100,0%
Bahía Blanca	8,0%	11,6%	15,5%	28,5%	20,7%	9,7%	6,1%	0,0%	100,0%
Dolores	17,1%	11,2%	10,7%	19,3%	12,8%	22,5%	6,4%	0,0%	100,0%
Junín	3,8%	11,5%	13,5%	30,8%	13,5%	21,2%	1,9%	3,8%	100,0%
La Matanza	10,1%	16,7%	15,9%	15,9%	13,1%	14,6%	13,7%	0,0%	100,0%
La Plata	4,8%	11,6%	14,1%	25,4%	17,4%	17,4%	8,8%	0,3%	100,0%
Lomas de Zamora	2,9%	6,2%	9,0%	21,1%	11,8%	20,1%	28,9%	0,1%	100,0%
Mar del Plata	10,0%	15,0%	9,6%	26,6%	18,1%	12,2%	8,1%	0,4%	100,0%
Mercedes	1,1%	6,8%	6,8%	12,3%	15,8%	20,1%	36,8%	0,2%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	0,8%	6,7%	9,2%	19,2%	22,5%	21,7%	20,0%	0,0%	100,0%
Morón	3,8%	10,1%	7,9%	20,5%	17,6%	28,1%	12,1%	0,0%	100,0%
Necochea	17,1%	8,6%	5,7%	14,3%	14,3%	31,4%	8,6%	0,0%	100,0%
Pergamino	0,0%	10,5%	5,3%	15,8%	15,8%	21,1%	31,6%	0,0%	100,0%
Quilmes	2,7%	9,3%	7,2%	19,0%	15,0%	22,5%	24,3%	0,0%	100,0%
San Isidro	4,1%	6,7%	10,4%	19,8%	16,1%	33,1%	9,7%	0,1%	100,0%
San Martín	1,4%	6,6%	9,0%	17,6%	16,3%	27,8%	21,2%	0,1%	100,0%
San Nicolás	3,1%	6,5%	8,9%	26,8%	15,1%	31,5%	8,1%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	7,1%	0,0%	7,1%	21,4%	28,6%	21,4%	14,3%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	8,1%	13,9%	10,8%	14,8%	11,7%	13,5%	27,4%	0,0%	100,0%
Total	4,5%	9,2%	9,8%	21,0%	15,8%	22,5%	17,1%	0,1%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

3. Personas adultas alojadas en instituciones por materia

En este apartado, se presentan las personas alojadas en instituciones por departamento y materia. Es decir, se profundiza el análisis considerando las materias trabajadas en los expedientes que registran personas “institucionalizadas”.

Para no duplicar la cantidad de personas (ya que una misma puede contar con varios expedientes con distintas materias), se prioriza la materia internación y luego las referidas a la determinación de la capacidad jurídica, por sobre otras materias. De esta manera, si una persona cuenta con más de un expediente, se

considera una vez sola de acuerdo a las prioridades mencionadas anteriormente.

El cuadro siguiente presenta la información por departamento y materia.

Cuadro 34. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2022.

Departamento judicial	Internación	Determinación de capacidad jurídica (1)	Otras materias	Total
Avellaneda-Lanús	54	23	6	83
Azul	394	57	24	475
Bahía Blanca	264	78	20	362
Dolores	116	67	4	187
Junín	21	28	3	52
La Matanza	358	93	15	466
La Plata	249	302	51	602
Lomas de Zamora	800	790	110	1.700
Mar del Plata	308	156	28	492
Mercedes	146	286	6	438
Moreno-General Rodríguez	84	31	5	120
Morón	660	396	9	1.065
Necochea	22	7	6	35
Pergamino	8	9	2	19
Quilmes	444	251	16	711
San Isidro	409	531	15	955
San Martín	446	551	3	1.000
San Nicolás	123	259	2	384
Trenque Lauquen	8	6	0	14
Zárate-Campana	138	71	14	223
Total	5.052	3.992	339	9.383

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

(1) Determinación de capacidad jurídica: comprende las materias curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD.

Cuadro 35. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en términos relativos. Año 2022.

Departamento judicial	Internación	Determinación de capacidad jurídica (1)	Otras materias	Total
Avellaneda-Lanús	65,1%	27,7%	7,2%	100,0%
Azul	82,9%	12,0%	5,1%	100,0%
Bahía Blanca	72,9%	21,5%	5,5%	100,0%
Dolores	62,0%	35,8%	2,1%	100,0%
Junín	40,4%	53,8%	5,8%	100,0%
La Matanza	76,8%	20,0%	3,2%	100,0%
La Plata	41,4%	50,2%	8,5%	100,0%
Lomas de Zamora	47,1%	46,5%	6,5%	100,0%
Mar del Plata	62,6%	31,7%	5,7%	100,0%
Mercedes	33,3%	65,3%	1,4%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	70,0%	25,8%	4,2%	100,0%
Morón	62,0%	37,2%	0,8%	100,0%
Necochea	62,9%	20,0%	17,1%	100,0%
Pergamino	42,1%	47,4%	10,5%	100,0%
Quilmes	62,4%	35,3%	2,3%	100,0%
San Isidro	42,8%	55,6%	1,6%	100,0%
San Martín	44,6%	55,1%	0,3%	100,0%
San Nicolás	32,0%	67,4%	0,5%	100,0%
Trenque Lauquen	57,1%	42,9%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	61,9%	31,8%	6,3%	100,0%
Total	53,8%	42,5%	3,6%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 8 de enero del año 2023.

(1) Determinación de capacidad jurídica: comprende las materias curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

De las 5.052 personas asistidas por la Defensa Pública, que tienen un proceso de internación, 1.001 (19,8%) tienen también un proceso de determinación de la capacidad jurídica. Ello se debe al cumplimiento de los lineamientos de la Ley N.º 26.657 que disocia la internación del proceso de restricción de la capacidad.

XI. Conclusión

La utilización de indicadores permite la adopción de decisiones con bases objetivas, facilita el análisis comparativo entre distintos departamentos y dependencias relativamente homogéneas y el monitoreo de la evolución de los resultados a lo largo del tiempo.

Este informe evalúa la gestión del Ministerio Público de la Defensa Civil, a partir de datos objetivables, que no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada, ni los condicionantes externos que facilitan o limitan la posibilidad de generar resultados de acuerdo a las responsabilidades asumidas.

En el presente informe se observa que se produjo un incremento respecto del año anterior, del 21,8% en los casos nuevos abordados por las defensorías oficiales civiles. Sin embargo, dichos valores no alcanzan a los valores previos a la pandemia del COVID -19, excepto los departamentos judiciales de Azul, Dolores, Junín, Mercedes y Moreno-General Rodríguez.

En el año 2022 se visualiza un importante incremento en toda la actividad de la defensa civil respecto del año 2021, observándose entre otros indicadores, un incremento de 21,8% en los casos nuevos, un 22,5 en los trámites de intervención, un 43,4% en las audiencias celebradas y un 31,5% en los convenios extrajudiciales.

Siguen siendo prominentes los casos de protección contra la violencia familiar, ya que los mismos representan el 20,5% del total de casos nuevos, y, en términos comparativos respecto del año 2021, se incrementaron en un 15,2%.

Con este tipo de informe se pretende contribuir a plasmar el compromiso con la calidad del servicio de la defensa civil, utilizando las herramientas de

gestión como una fuente de información para el desarrollo y superación de las decisiones basadas en evidencia.



Ministerio Público

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN